DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura | Pamplona, 22 de octubre de 1998 | NUM. 64

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. Dª Mª DOLORES EGUREN APESTEGUIA

SESION PLENARIA NUM. 51 CELEBRADA EL DIA 22 DE OCTUBRE DE 1998

ORDEN DEL DIA

— Ratificación de la Declaración Institucional sobre “Los niños en los conflictos armados”.

— Debate y votación de la enmienda a la totalidad del proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de retribuciones del profesorado de la Universidad Pública de Navarra, formulada por la Sra. Errazti Esnal.

— Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence, presentada por los Parlamentarios Forales Sra. Errazti Esnal y Sr. Ciáurriz Gómez.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular las urgencias psiquiátricas, presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra».

— Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza la supresión del Juzgado Togado Militar, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra».

— Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su voluntad de conseguir una “tarifa plana” para el acceso a Internet de diversos usuarios, presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra».

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 37 minutos.

Ratificación de la Declaración Institucional sobre "Los niños en los conflictos armados" (Pág. 3).

Abre la sesión la Presidenta y procede a dar lectura al texto de la Declaración Institucional, que se ratifica por asentimiento (Pág. 3).

Debate y votación de la enmienda a la totalidad del proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de retribuciones del profesorado de la Universidad Pública de Navarra, formulada por la Sra. Errazti Esnal (Mixto) (Pág. 4).

Para la defensa de la enmienda a la totalidad toma la palabra la señora Errazti Esnal (G.P. «Mixto») (Pág. 4).

A continuación interviene el Consejero de Educación y Cultura, señor Marcotegui Ros (Pág. 6).

En el turno a favor de la enmienda a la totalidad toma la palabra la señora Arboniés Bermejo (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»). En el turno en contra intervienen los señores Catalán Higueras (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), Platero Alda (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), la señora Matías Angulo (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y el señor Landa Marco (G.P. «Mixto»). Réplica de la señora Errazti Esnal (Pág. 7).

Se procede a la votación de la enmienda a la totalidad y se rechaza por 2 votos a favor, 38 en contra y 9 abstenciones (Pág. 11).

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence, presentada por los Parlamentarios Forales Sra. Errazti Esnal y Sr. Ciáurriz Gómez (Pág. 11).

Para la defensa de la proposición de ley toma la palabra la señora Errazti Esnal (Pág. 11).

En el turno a favor intervienen los señores Alli Aranguren (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y Zabaleta Zabaleta (G.P. «Ezker Abertzalea») y la señora Arboniés Bermejo. En el turno en contra toman la palabra los señores Catalán Higueras y Cristóbal García (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»). La señora Errazti hace uso de su turno de réplica y anuncia que retira la proposición de ley (Pág. 12).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular las urgencias psiquiátricas, presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» (Pág. 19).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Arboniés Bermejo (Pág. 19).

En el turno a favor intervienen la señora Villanueva Iturralde (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y los señores Romeo Lizarraga (G.P. «Ezker Abertzalea») y Ciáurriz Gómez (G.P. «Mixto»). En el turno en contra toman la palabra los señores Viñes Rueda (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y Ezpeleta Martínez (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»). Réplica de la señora Arboniés Bermejo (Pág. 21).

Se procede a la votación de la moción y se rechaza por 17 votos a favor y 27 en contra (Pág. 27).

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza la supresión del Juzgado Togado Militar, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» (Pág. 27).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Larráyoz Lezáun (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») (Pág. 27).

En el turno a favor toman la palabra el señor García Adanero (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y la señora Pinilla Baigorri (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»). Réplica del señor Larráyoz Lezáun (Pág. 28).

Se procede a la votación de la moción y se aprueba por 32 votos a favor (Pág. 29).

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su voluntad de conseguir una "tarifa plana" para el acceso a Internet de diversos usuarios, presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» (Pág. 29).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Cristóbal García (Pág. 29).

El señor Salcedo Izu (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») defiende la enmienda presentada por su grupo (Pág. 30).

En el turno a favor toman la palabra los señores Larráyoz Lezáun y Romeo Lizarraga. Réplica del señor Cristóbal García (Pág. 31).

Se procede a la votación de la moción y se aprueba por 39 votos a favor (Pág. 32).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 47 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 37 MINUTOS.)

Ratificación de la Declaración Institucional sobre "Los niños en los conflictos armados".

SRA. PRESIDENTA: *Buenas tardes, señorías. Comienza la sesión. Antes de entrar en el primer punto del orden del día, quiero comunicar a sus señorías que el Gobierno, mediante escrito que presentó en el Registro el día 16 de octubre, retiró el proyecto de ley foral de medidas urgentes en materia de aprovechamiento urbanístico.*

El primer punto del orden del día es la ratificación de la Declaración Institucional sobre los niños en los conflictos armados. Vamos a dar lectura al texto de la declaración, la cual se entenderá ratificada por asentimiento si nadie se opone a la misma tras su lectura.

La Declaración Institucional dice: "Considerando que los niños afectados por conflictos armados se vuelven especialmente vulnerables y deben ser tenidos en consideración especial a la hora de adoptar medidas a favor de la infancia, tal y como proclama la Convención sobre los derechos del niño al hacer referencia a los niños que viven en circunstancias especialmente difíciles y al establecer el deber que incumbe a los estados de respetar y velar porque se respeten las normas del derecho internacional humanitario que sean pertinentes para el niño, teniendo presente que tanto la Convención sobre los derechos del niño como los protocolos de 1997 adicionales a los convenios de Ginebra prohíben la participación de menores de quince años en los conflictos armados y tal límite de edad, además de no respetarse con frecuencia, en la práctica supone un retroceso respecto a la protección del niño en situaciones normales que, a tenor de la Convención, alcanza a todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes esa mayoría de edad, el Parlamento de Navarra aprueba la siguiente Declaración Institucional:

Primero. El Parlamento de Navarra manifiesta su adhesión y apoyo a la campaña de la Cruz Roja Española "Los niños en los conflictos armados", *que se concreta en los siguientes objetivos. Primero, dar a conocer el problema de los niños soldados y las repercusiones de la guerra sobre los niños, así como la postura del Estado español con respecto a la prohibición del reclutamiento y la participación de los niños en los conflictos armados, no sólo a nivel estatal, sino a través de los foros internacionales.*

Segundo, continuar defendiendo con firmeza el principio de no reclutamiento y no participación de los menores de dieciocho años en los conflictos armados.

Tercero, velar por el respeto y aplicación de las normas del derecho internacional humanitario relativas a la protección del niño en los conflictos armados, participando activamente en los órganos de supervisión y garantía de los derechos del niño, promoviendo la cooperación internacional y apoyando los esfuerzos de organismos internacionales o nacionales que trabajen para proteger a niños en situaciones de conflicto armado.

Cuarto, promover la difusión de la Convención sobre los derechos del niño y del derecho internacional humanitario relativo a la situación del niño en el conflicto armado.

Quinto, analizar la posibilidad de revisión o de refuerzo de las medidas de protección y asistencia a los niños refugiados que se encuentran en territorio español, facilitar la reunificación familiar y prever todo tipo de cuidados para aquellos niños cuyos padres y madres sea imposible localizar.

Sexto, impulsar y desarrollar proyectos de cooperación internacional con los países afectados por conflictos armados que atiendan con carácter prioritario las necesidades del niño, promoviendo la formación del personal que trabaje con ellos

Séptimo, favorecer la coordinación de esfuerzos y el intercambio de conocimientos con entidades e instituciones de otros países que trabajen a favor de la infancia, con el objeto de crear una red internacional de denuncia de las violaciones de los derechos de los niños en situación de conflicto armado y promover iniciativas para proteger y asegurar su protección y asistencia.

Octavo, promover la educación de los niños y jóvenes en los ideales de la paz, tolerancia y respeto de los derechos humanos.

Y noveno, apoyar la creación de un tribunal penal internacional que enjuicie y sancione todas las violaciones del derecho internacional humanitario, especialmente las relacionadas con los niños y las niñas en situación de conflicto.

Segundo. La presente declaración se enviará a Cruz Roja Española, Cruz Roja Internacional, Presidente del Gobierno de España, Presidente del Gobierno de Navarra, Defensor del Pueblo, Presidencia de la Unión Europea y Presidencia de la UNICEF".

Queda, por tanto, ratificada la Declaración Institucional sobre los niños en los conflictos armados, aprobada por la Junta de Portavoces en sesión del pasado día 20 de octubre de 1998.

Debate y votación de la enmienda a la totalidad del proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de retribuciones del profesorado de la Universidad Pública de Navarra, formulada por la Sra. Errazti Esnal (Mixto).

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el segundo punto del orden del día, que es el debate y votación de la enmienda a la totalidad del proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral de retribuciones del profesorado de la Universidad Pública de Navarra, formulada por la señora Errazti, del Grupo Mixto.*

¿Desea presentar el proyecto algún miembro del Gobierno? Si no es así, para la defensa de la enmienda a la totalidad tiene la palabra la señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL (1): *Arratsalde on, jaun-andre horiek. Zer edo zer ulertu nahi baldin baduzue, kaskoak ipini beharko dituzue: euskaraz egingo dut nire interbertzioa.*

Esaten nuenez eta agurtuz hasi naiz, eta berriz agurtzen dizuet: arratsalde on, ba. Hitza hartzen dut Nafarroako Unibertsitate Publikoko irakasleen ordainketari buruzko Lege proiektuari jarri diogun osoko emendakina defendatzeko. Orain dela urte bat, 1997ko azaroan, beste emendakin bat, antzeko emendakin bat jarri genuen gauza bera planteatu zelako Gobernutik. Eztabaida baino lehenago, denok dakigu, Gobernuak berak kendu zuen. Berriz ere, osagarria ziurtatzen duen proiektua heldu zaigu eta helburua berdina izanez, hau da, osagarri ilegala legalizatzeko nahiari gure ezetza berriz defendatzen dugu hemen.

Osoko emendakinerako argudio berdintsuak ditugu eta hemen kontatuko dizkizuet. Lehenengoa, Nafarroako Auzitegi Nagusiaren sententzia, 1997ko maiatzaren 26koa. Hor NUPen "egoitza" kontzeptua pertsonal kontzeptu lez aprobatu zenaren kontra agertzen zaigu Auzitegia. Argi eta garbi adierazten du sententzia honek eta zuen baimenarekin datu batzuk irakurriko dizkizuet sententzia honetatik. Laugarren puntuan hola adierazten du epaileak argi eta garbi: "No asiste razón alguna a la parte actora, en primer lugar, porque se prevé la remuneración que llaman indemnización por residencia con carácter general e indiscriminado para todo el profesorado a tiempo completo. b) No se tiene en cuenta el tema de la vivienda, aunque sí sólo para elevar la cuantía a 85.000 pesetas para aquellos que dicen tener problemas con la misma, dándose un estipendio general de 30.000 pesetas a todo el resto del profesorado a tiempo completo sin más, porque sí. c) La indemnización citada se previó con el carácter de coyuntural y excepcional, finalizando el 31 de diciembre de 1992, y ahora se quiere hacer perpetuar en el tiempo. Y finalmente, lo que adquiere tintes patéticos es que se hubiera ofertado al profesorado unas viviendas dignísimas, en magníficas condiciones, inencontrables en el mercado ordinario ni extraordinario, y que sólo se hubiera reclamado veinte", eta abar, eta abar, eta abar. Bosgarren puntuan agertzen dena da: "Lo que antecede nos lleva a la íntegra desestimación del recurso". Lehenengo argudio juridikoa, lehenengo argudio legala.

Bigarrena, Nafarroako Kontuen Ganbarak ekiparazio osagarriaren legalitateari buruz egindako txostenak, 35. orrialdean eta hurrengoetan, ondorioen apartatuan honako hauek agertzen ditu: "Las universidades públicas prestan el servicio público de la educación superior en régimen de autonomía protegida constitucionalmente, gozan de personalidad jurídica de derecho público y en el ejercicio autónomo de sus atribuciones se hayan sujetas a las limitaciones y controles previstos en la normativa. En cuanto tal, la Administración Pública, su actuación general, así como la programación y ejecución del gasto habrá de ajustarse a los principios de legalidad, eficiencia y economía". Bigarrena: "Conforme a la LRU y a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, corresponde al Estado la determinación del Estatuto funcionarial de los profesores universitarios. Ha de ser uniforme, pues, en todas las universidades y corresponde determinarlo exclusivamente al Estado". Hirugarren puntua: "La Comunidad Foral de Navarra ha de pronunciarse expresamente respecto a la autorización específica en cada ejercicio presupuestario de los costes de personal docente y no docente. Con la excepción del Acuerdo del Gobierno de Navarra de 19 de abril de 1993, relativo a la indemnización por residencia, no consta pronunciamiento alguno de la institución foral competente en relación a esta materia. Cuatro. En nuestra opinión" –Kontuen Ganbara-Cámara de Comptos– "carece de validez el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la UPNA y, por lo tanto, infringen manifiestamente el régimen retributivo vigente para este funcionariado y pueden incurrir en el supuesto de nulidad de pleno derecho, previsto en el artículo 62.1.b) de la LRJAP".

Hirugarren argudio legala: Unibertsitatearen Antolamenduari buruzko Legean, 46. artikuluan, Unibertsitaterako irakaslegoaren sari erregimenari dagokiona dugu. 46. artikuluan, dakizuenez, agertzen da: "El Gobierno establecerá" –el Gobierno del Estado– "el régimen retributivo del profesorado universitario, que tendrá carácter uniforme en todas las universidades". Baina bigarren puntuan: "No obstante lo dispuesto en el número anterior, el

(1) Traducción en pág. 32.

Consejo Social, a propuesta de la Junta de Gobierno, podrá acordar con carácter individual la asignación de otros conceptos retributivos". Hemen, jaun-andreok, fijatu zer kontzeptu retributibo agertzen diren, begira: "En atención a exigencias docentes e investigadoras o a méritos relevantes". Bakarrik hiru kontzeptu horietan.

Beraz, hauxe erabili dugu guk argudio bezala eta bakarrik hiru horietan posiblea da Gizarte Kontseiluak zer edo zer erabakitzea.

Falta zaigu ere beste argudio bat, eta da UPNren Gobernuak, Marcotegui jaun Kontseilariak egin zuena, 1993.ean, eta kontra agertu zen Marcotegui jauna. Eta, hitzez hitz, Marcotegui jauna, prentsan agertu zenez: "Se ha desvirtuado el sentido inicial del complemento". Testu batean, baita ere barruko dokumentu batean, hau da, Departamentuko barruko dokumentu batean, agertzen da zelan osagarri hori ilegala dela: gauza bat izan zen Unibertsitatearen hasieran bost urtetako onartu zen osagarria, baina 1994 arte mantentzen zen osagarri hori. Beraz, hemen dago jarrera bat, UPNren Gobernuarena, orain dela bost urte.

Handik hona, gauzak ez dira aldatu, denok dakigunez, izan dira gorabeherak, tira-birak eta Unibertsitatetik nahi izan dute, noski, hau kobratu. UPNk gaur Biltzarrera ekartzen duen edo orain emendatzen dudan proiektu honetan, filigranak egiten ditu eta esateko, argi duguna denok, guk behintzat, osagarria ordaintzeko dela baina esan gabe.

Lehenengo eta bigarren artikuluetan bueltak ematen dira zer nahi den konkretatu barik, argitu barik, baina bai agertzen da xedapen gehigarrian zer nahi den, zer nahi duten, eta azkenean hor da: "egoitza" kontzeptua da helburua, bizileku osagarria ordaintzea. Justu hor, bakarrik xedapen gehigarrian. Nafarroako Unibertsitate Publikoan mekanismo legal guztien gainetik pasatu dira eta akrobatarena egin dute salto asko eginez, edo paso, zelan ulertzen den.

Gizarte Kontseiluan, gure ordezkaria honen kontra agertu da, eta badakigu hemen dauden beste alderdi politikoen zenbait ordezkari kontra daudela eta hala adierazi diote gure ordezkariari, Javier Zulaica jaunari.

Arazoa, jaun-andreok, nire ustez, ez dago osagarrian, ez dago diruan, hori gutxienekoa da kasu honetan, gure ustez. Eta arazoa Unibertsitatearen estatusean datza. Unibertsitatearen Antolamenduari buruzko Legeak erreforma sakona behar du, ez du zentzurik kontrolik gabeko autonomia totala, gure ustez, eta ez du zentzurik Estatu osoko uniformitatea. Agian, pentsatu beharko genuke lege horren erreformatzea eta autonomia bakoitzean zehaztasunak edo bakoitzak berezitasuna planteatu. Gobernu autonomikoaren eta Unibertsitatearen interesak batuz. Agian, hori izango da bide interesgarri bat edo jorratzeko dugun bide bat. Badakigu Katalunian hortik dabiltzala eta zenbait negoziazioetan ari direla.

Nafarroako Unibertsitate Publikoaren aldekoak gara, zalantzarik gabe, baina konsideratzen dugu osagarri honen zabalera indiskriminatua ez dela medio ona bere defentsa egiteko, eta horrexegatik jarri dugu osoko emendakin hau.

Ziur gaude eta alde gaude sarietan, ez gaude soldatetan hobekuntzaren kontra eta bide batzuk bilatu behar dira gure irakaslegoak gehiago kobratu behar badu, gure irakaslegoari baliabideak bilatu gehiago ordaintzeko. Unibertsitatearen ogasuna ez dator bakarrik nominetako igoerarakin, baizik eta baldintza onenak jarriz, medio tekniko eta pertsonaletan, eta hor ezin dira kexatu gure Unibertsitateko irakasleak.

Irakaslegoaren errebindikazioak ulertzen ditugu baina beste modu batera: uste dugu, lehen agertzen nuenez, bide berriak bilatu behar ditugula, baina ez osagarri ilegal bat erabiliz. Adibidez, denok dakigu, edo batzuk behintzat, mundu anglosaxoian, unibertsitate anglosaxoietan, badirela beste osagarri mota batzuk, badirela kalitatezko osagarri batzuk. Hortik aztertu beharko genuke hemen gure Unibertsitate Publikoko irakaslegoaren soldatak eta osagarriak, nahi dituzuen guztiak, baina kalitatearen arabera eta ez osagarri unibertsala eta ilegala erabiliz.

Lehenengo egunean, jaun-andre horiek, orain dela egun gutxi, Unibertsitateko Errektorearekin eta bere taldekoarekin izan genuen bilera bat, eta hor oportunitatea eduki genuen jakiteko gure Unibertsitatean, hau da, Unibertsitate Publikoan, zertan ari ziren. Eta, gure ustez, lehen komentatu dudan bidea ia jorratuz hasi dira, hau da, kalitatezko talde batean daude Estatu mailan eta hor, ondo dakizuenez ere, bilatzen ari dira Unibertsitate Publikoen artean modu batzuk, auditoriaren bidez, bai kanpokoa eta bai barrukoa, kalitatea ziurtatzeko. Baita ere badakigu, eta holan planteatu ziguten errektoreordeek, barruko estudio bat egiten ari direla kalitatearena ere, bai irakaslegoaren lana, bai ikasleen satisfazioa neurtzen duena.

Hor ditugu tresnak, jaun-andre horiek, hor ditugu argudioak, kalitatearen arabera irakaslegoari soldatak igotzeko. Hori bada, baina, lehen esaten nuenez, ez indiskriminatuki.

Ikusten duzuenez, Eusko Alkartasunako Parlamentariook ez gara geratzen ezetz borobilean osagarriaren kontra, ez horixe, zeren orain komentatu dugunarekin atea zabaltzen zaigu. Gure proposamena, beraz, Gobernuak berregin dezan lege proiektu hau eta berri bat ekar dezan hona, irakaslegoaren lan sariaren proiektua, baina kontuan harturik tresnak ditugula, kontuan harturik kalitatearen arabera eta irakasle bakoitzari partikularki

osagarri bat ordaintzea. Eskerrik asko, jaun-andre horiek.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Errazti. Señor Consejero, puede intervenir en este momento del debate para fijar la postura del Gobierno o la suya propia en relación con la enmienda defendida por la señora Errazti.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios. La portavoz de Eusko Alkartasuna ha dicho en un momento determinado de su intervención que en un informe interno del departamento se calificaba a este complemento como ilegal. En primer lugar, creo que no es de recibo que se alegue en este momento del debate un informe interno del departamento, cuya trascendencia jurídica se desconoce en absoluto. Puede ser perfectamente una opinión de un negociado o de un jefe de servicio que no tiene más proyección que la de informar para quien tenga que tomar la resolución.*

Nadie ha negado en todo este largo tiempo en el cual se ha estado trabajando sobre esta cuestión que este complemento que han devengado los profesores de la Universidad Pública de Navarra ha encontrado grandes dificultades. Ha encontrado dificultades administrativas desde el año 93 hasta la actualidad, de hecho, el Gobierno tomó un acuerdo en su momento, exactamente el día 19 de abril del 97, por el cual no autorizó el devengo de estos complementos; ha encontrado dificultades jurídicas, en efecto, hay una sentencia del Tribunal Superior de Justicia del 26 de mayo del 97 que dice que no tiene amparo legal suficiente; y también ha encontrado dificultades contables, porque así lo manifestó la Cámara de Comptos a este Parlamento. Eso nadie lo ha ocultado y eso, por tanto, no es ninguna razón para oponerse a la tramitación de este proyecto de ley.

Olvida la portavoz de Eusko Alkartasuna que lo que se está haciendo es cumplir lo que el propio Parlamento dijo en su momento. En concreto, en la Ley de Presupuestos para el año 97, en el artículo 22, habilitó una partida, con el nombre "de otras transferencias corrientes", precisamente para que se integrase en el capítulo de personal, pero con una condición. Dijo: No obstante, la disposición de la citada cuantía quedará condicionada a la decisión que, con efectos de 1 de enero del 93, y a propuesta de los órganos competentes, adopte el Parlamento de Navarra en materia de retribuciones del personal docente universitario de la Universidad Pública de Navarra. Luego nos encontramos precisamente en este momento del procedimiento. Estamos tratando, a propuesta de los órganos competentes, que no es otro que el Gobierno, puesto que se trata de una proposición de ley, de que el propio Parlamento de Navarra se pronuncie.

El Gobierno es muy consciente de que ha estado trabajando en una cuestión altamente delicada. Porque hay jurisprudencia más que suficiente y hay informes del Consejo de Estado que dicen que las retribuciones de los profesores universitarios deben ser uniformes en todo el país y, por tanto, niegan la competencia a las comunidades autónomas para modificar cualitativa y cuantitativamente estas retribuciones. Eso lo ha conocido el Gobierno desde un principio, y precisamente en esa estrechez es en la que se ha movido el Gobierno para presentar al Parlamento un proyecto de ley del que no duda que no tiene dificultades legales.

Si leen con atención el proyecto de ley, lo que hace es habilitar al Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, que podrá acordar –dice el borrador presentado–, con carácter individual, y a propuesta de la Junta de Gobierno, la asignación de conceptos retributivos, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley Orgánica 11/83. Precisamente éste es el enganche jurídico que permite que este proyecto de ley no tenga dificultad alguna y que, por tanto, no se justifique suficientemente la actitud de la portavoz de Eusko Alkartasuna. Porque ¿qué dice el artículo 46.2 de la Ley de reforma universitaria? Precisamente dice que, a pesar de que la estructura cualitativa y cuantitativa de las retribuciones del profesorado universitario español debe ser uniforme en todo el país, hay un órgano que sí está habilitado para introducir ligeras modificaciones. En concreto dice: "No obstante lo dispuesto en el número anterior –que es esta uniformidad que habilita al Gobierno del Estado a establecer el régimen retributivo–, el Consejo Social, a propuesta de la Junta de Gobierno, podrá acordar con carácter individual la asignación de otros complementos". Esto es precisamente lo que en este momento va a decidir el Parlamento de Navarra: habilitar una partida presupuestaria para que el Consejo Social, valorando las circunstancias individuales que estime oportunas, asigne individualmente un complemento retributivo.

Finalmente, la portavoz de Eusko Alkartasuna alega, para justificar su enmienda, razones de calidad. Nada dice el proyecto de ley que no se vincule a cualquier tipo de circunstancias vinculadas con la calidad la asignación de estos recursos individuales, pero hay que considerar que la calidad comienza, y es quizá un factor fundamental, por la satisfacción de los propios profesores. Y qué duda cabe que un elemento importante en la satisfacción es el considerarse suficientemente pagado, el nivel retributivo. Señora Presidenta, muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchísimas gracias a usted, señor Consejero. ¿Intervenciones en el turno a favor de la enmienda? Señora Arboniés, tiene la palabra.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Buenas tardes, señora Presidenta. Señorías. Intervengo en el turno a favor para manifestar que nuestro grupo se abstendrá en la votación de esta enmienda a la totalidad del proyecto de ley foral de retribuciones al profesorado de la UPNA. Nuestra postura en esta ocasión ha sido la presentación de enmiendas parciales al texto, para reconducir el proyecto presentado por el Gobierno, no sólo para que se se ajuste a la legalidad, como ha dicho el señor Consejero, sino para que* de facto *contribuya a la mejora de la calidad de la docencia e investigación en la UPNA.*

Podemos estar de acuerdo con algunos de los argumentos aportados por Eusko Alkartasuna en su introducción, sobre todo en lo que hace referencia al anterior proyecto remitido por el Gobierno en noviembre del 97, proyecto al que Izquierda Unida también presentó una enmienda de devolución. Sin embargo, estamos ante un nuevo texto que, desde el punto de vista formal, se ajusta al marco legal que rige para las retribuciones del profesorado universitario, que es la Ley de reforma universitaria, y se fundamenta en lo dispuesto en su artículo 46.2. El marco legal ya fue ampliamente considerado en el informe de la Cámara de Comptos del 96, sobre la legalidad del complemento de equiparación de los cuerpos docentes universitarios. En el apartado tercero de dicho informe se aborda la normativa de aplicación, en este caso dentro del marco jurídico que ofrece la Ley de reforma universitaria, y apuntaba en sus páginas 16 y 24 el artículo 46.2 como única vía para poder establecer otros conceptos retributivos por las comunidades autónomas, sin romper el carácter uniforme que esta ley marca a las retribuciones del profesorado universitario. El artículo 46 permite asignar otros conceptos retributivos por el Consejo Social, a propuesta de la Junta de Gobierno, con carácter individual, ligados a exigencias de docencia o méritos relevantes de los docentes.

Entre el primer proyecto y éste hay un cambio fundamental en cuanto al marco legal. Ello no significa que nosotros compartamos el texto tal y como está formulado. También pensamos que puede dar pie a una interpretación y a una aplicación que desvirtúe su fundamento legal. Eusko Alkartasuna da por supuesto que este texto de facto *es el mismo que el anterior.*

SRA. PRESIDENTA: *Perdón, señora Arboniés. Señorías, por favor, guarden silencio o hablen un poquito más bajo. Gracias.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Gracias. Nuestro grupo ha valorado esta posibilidad, razón por la que hemos presentado una serie de enmiendas para que este instrumento normativo no sufra perversiones en su interpretación y aplicación. Todas las enmiendas van encaminadas a que realmente responda a su fundamento legal. Para ello hemos propuesto el cambio del título ajustado al artículo 46 de la Ley de reforma universitaria para que pase a ser, si se aprueba, una Ley Foral de conceptos retributivos del profesorado para la mejora docente e investigadora de la Universidad Pública de Navarra. Hemos modificado su articulado para adecuarlo al fundamento de la Ley de reforma universitaria y que este complemento se constituya como un plus a la labor individual docente e investigadora.*

También hemos añadido un nuevo artículo para que se elabore un catálogo de criterios de evaluación de la docencia dentro de ese marco de estudio de calidad universitaria que se está haciendo y hemos presentado una enmienda de supresión precisamente de la disposición adicional, porque, a nuestro entender, supone una legalización del controvertido complemento de equiparación salarial entre el 93 y el 98.

Estamos a favor de posibilitar la existencia de un concepto retributivo individual a los docentes, permanentes o no, que con su labor personal contribuyan al desarrollo y prestigio de la Universidad Pública de Navarra, pero tampoco queremos que se haga de un concepto retributivo individual un café con leche para todos sin más justificación. Como Eusko Alkartasuna, también pensamos que estas retribuciones deben responder a la valoración objetiva de resultados de calidad aportada individualmente, y que también se debería modificar la Ley de reforma universitaria para posibilitar un margen más ancho a las comunidades autónomas. No obstante, nuestra apuesta ha sido diferente a la que ahora estamos valorando y por ello nos abstendremos en la votación. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Arboniés. ¿Intervenciones en el turno en contra? Señor Catalán, tiene la palabra.*

SR. CATALAN HIGUERAS: *Señora Presidenta, señorías, muy buenas tardes. El tema que abordamos, como muy bien han podido comprobar sus señorías en las intervenciones de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, ha ocupado a esta Cámara ya en numerosas ocasiones, y la información de la que disponemos los grupos parlamentarios es más que suficiente para conocer la realidad que se plantea a través de este proyecto de Ley y el trasfondo del mismo, una cuestión reiteradamente expuesta por los órganos rectores de la Universidad Pública de Navarra. Desde el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro no podemos apoyar la enmienda presentada por la representante del grupo Mixto porque no compartimos, en primer lugar, las interpretaciones que hace de la literalidad y de lo recogido en el proyecto de ley foral, y, en segundo lugar, porque mucho menos podemos compartir las expresiones que se recogen en su exposición de motivos.*

Por otro lado, señorías, ya conocemos cuáles son las prioridades para el grupo proponente de esta enmienda respecto a la Universidad Pública de Navarra, planteamientos, prioridades diferentes a lo que esta tarde estamos abordando, pero hay que reconocer también planteamientos que no son apoyados mayoritariamente por esta Cámara ni tampoco por el resto de la ciudadanía navarra. Además, como yo creo que lo ha dejado más que clarificado el Consejero de Educación, la propia enmienda parte de un supuesto erróneo y debe quedar claro que el proyecto de ley foral que se plantea lo hace desde el respeto a la legalidad vigente, contemplando los conceptos retributivos, tal como se ha hecho y se ha recogido en las intervenciones de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley Orgánica de reforma universitaria, que en su apartado 1 recoge que el Gobierno establecerá el régimen retributivo del profesorado, que tendrá carácter uniforme en todas las universidades, y en su apartado 2 dice que el Consejo Social, a propuesta de la Junta de Gobierno, podrá acordar con carácter individual la asignación de otros conceptos retributivos en atención a exigencias docentes e investigadoras o a otros méritos relevantes. De ahí, señorías, que en los artículos 1 y 2 y en la disposición adicional del proyecto de ley foral se haga mención específica a este artículo 46 de la Ley Orgánica de reforma universitaria. Y será el Consejo Social el que tendrá esa facultad recogida en la Ley Orgánica de reforma universitaria.

Por cierto, señora Errazti, yo no sé si su grupo político tendrá un representante en el Consejo Social, al menos Unión del Pueblo Navarrro no lo considera como tal, porque opina que los miembros que fueron propuestos por los diferentes partidos en esta Cámara, a quien representan es a la Cámara y no a los partidos políticos que los pudieron proponer, porque si no, esté segura que únicamente con sus votos no hubiese salido un miembro del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra.

Por otro lado, la enmendante apunta la posibilidad de hacer depender las retribuciones individuales de la calidad, sin percatarse, al menos desde nuestro punto de vista, de que es precisamente en ese criterio en el que se encauza el artículo 46 de la Ley de reforma universitaria y también el proyecto de ley. Por cierto, y como recordaba el propio Consejero de Educación en su intervención, fue este mismo Parlamento el que hace unos meses, prácticamente hace un año, estableció en la Ley de Presupuestos para el año 98 que las retribuciones del personal docente universitario, de conformidad con la legalidad vigente, quedará condicionada a la decisión que en este sentido adopte la Cámara foral. Y este proyecto de ley puede ser el mecanismo para dar cumplimiento a esa voluntad parlamentaria.

Por último, señorías, manifestaré en nombre del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro que la iniciativa aportada por el Gobierno puede ser la acertada o no, puede compartirse o no compartirse, pero, al menos, plantea una posibilidad que esta Cámara foral deberá estudiar, analizar, aprobar y ratificar, si así lo estima oportuno. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Catalán. Señor Platero, tiene la palabra.*

SR. PLATERO ALDA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Comparezco ante esta Cámara, y muy brevemente, para anunciar el voto en contra del Partido Socialista de Navarra a la enmienda a la totalidad presentada por Eusko Alkartasuna. Consideramos que es necesario regular de una vez por todas el concepto de retribuciones del profesorado de la Universidad Pública de Navarra y, por tanto, analizar, y en su caso enmendar o quizá rechazar, el proyecto de ley presentado por el Gobierno, lo que una enmienda a la totalidad ahora no permite. Será en Comisión, y posteriormente en el Pleno, donde intentaremos solucionar un problema que lleva ya muchos años sin abordarse seriamente.*

Estamos de acuerdo en que el complemento, señora Errazti, sea individual, pero tenemos que analizar el concepto, que ya aparece en el proyecto de ley, de que será el Consejo Social el que analizará individualmente cada caso. Por otro lado, estamos de acuerdo, y así lo estudiaremos, en elaborar un mecanismo de control parlamentario con el fin de que el complemento permita la calidad docente con base en un análisis individualizado de dedicación del profesorado.

Para terminar, quiero decir, utilizando las palabras del Consejero en su intervención aquí, que el Partido Socialista ha presentado una enmienda a este proyecto de ley que no ha sido aceptada por el Gobierno, alegando que no hay consignación presupuestaria. El Partido Socialista precisamente, en palabras del Consejero, se amparaba en los Presupuestos de 1997, en los que aparecía una partida de "otras transferencias corrientes" de 168 millones de pesetas, en el sentido que aparece en el proyecto de ley. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Platero. Señora Matías, tiene la palabra.*

SRA. MATIAS ANGULO: *Señora Presidenta, señorías, buenas tardes. Convergencia de Demócratas de Navarra se posiciona en este debate contra la enmienda a la totalidad formulada por Eusko Alkartasuna por no compartir los fundamentos de la misma. En primer lugar, he de decir que el proyecto de ley trata de resolver la situación planteada por el complemento de equiparación que fue anali-*

zada por la Cámara de Comptos, entre otros. Y que dicha Cámara de Comptos da como solución la posibilidad establecida en el artículo 46.2, ya citado por el portavoz de Unión del Pueblo Navarro, que faculta al Consejo Social de la Universidad para que, a propuesta de la Junta de Gobierno, pueda acordar con carácter individual la asignación de complementos retributivos en atención a exigencias docentes e investigadoras o a méritos relevantes, como ya ha recordado el Consejero.

Esto es ni más ni menos lo que dispone el proyecto de ley en su artículo primero, reiterando el carácter individual de la asignación de conceptos retributivos para los funcionarios docentes. De este modo se resolverá la situación del anterior complemento, que será sustituido por el que fije el Consejo Social con carácter individual y en directa relación con las exigencias docentes o investigadoras o con los méritos relevantes del profesorado.

A partir de ahí, el artículo segundo obliga a consignar en el presupuesto anual de la Universidad la cuantía total de tales complementos, los criterios de distribución que fije el citado Consejo y la relación individualizada de los percibientes de los complementos retributivos individualizados, todo ello a fin de objetivar la asignación individual, eliminando, por tanto, la posibilidad de actuaciones arbitrarias y haciendo posible la fiscalización, en cumplimiento del mandato constitucional de interdecir la arbitrariedad. A su vez, tal consignación presupuestaria será previamente fijada en su cuantía máxima por el Presupuesto General de Navarra, conforme al artículo tercero de este proyecto de ley. De este modo, tal y como ha ocurrido con los anteriores complementos, será este Parlamento quien fije la cuantía total máxima que condicionará el presupuesto de la Universidad y la decisión del Consejo Social en este aspecto meramente cuantitativo.

Sin embargo, ello no afecta a la autonomía universitaria, porque, siempre que respete la cuantía máxima presupuestada, tanto la fijación de los criterios de distribución como la asignación individual son competencia reconocida a la Junta de Gobierno, en cuanto a la propuesta, y en la decisión, al Consejo Social. Entendemos que con esta ley se resuelve un problema de la comunidad universitaria que ha generado dificultades a lo largo del tiempo, desde un buen propósito inicial, cual fue el de compensar los gastos de establecimiento de la Universidad Pública.

Pero hemos de tener en cuenta que la mejora retributiva, buscando una equiparación, que es lo que en realidad está buscando, ha sido siempre una constante en todos los procesos de transferencias en esta Comunidad. De la justa equiparación retributiva al modelo del Estatuto de la función pública se han beneficiado todos los funcionarios transferidos e incorporados menos el profesorado de la Universidad Pública de Navarra, lo que lo coloca en una manifiesta desigualdad respecto al personal educativo procedente del Ministerio de Educación y al resto de los funcionarios forales y municipales. La autonomía universitaria y la existencia de un modelo retributivo rígido para el profesorado universitario lo ha colocado en peor situación que al resto del personal al servicio del Gobierno de la Comunidad Foral y de las administraciones locales.

Entendemos, por tanto, que esto sólo puede resolverse por la modificación de la Ley de reforma universitaria, en éste y en otros aspectos, pero esto no es competencia de este Parlamento. En tal sentido, entendemos que aquellas comunidades con competencia educativa universitaria deben estar en condiciones de fijar el sistema retributivo del profesorado, del mismo modo que lo pueden realizar con el resto del personal de administración y servicios. Demandamos, por tanto, el respeto y el reconocimiento de la autonomía en esta vertiente, aunque sea menor, siendo así que la tiene en otros aspectos más trascendentales como la creación y el mantenimiento de la propia Universidad.

Y para terminar, ya que en este proyecto de ley existe un respeto escrupuloso a la Ley de reforma universitaria y a la autonomía universitaria, el Grupo Parlamentario de Convergencia de Demócratas de Navarra tiene motivos suficientes para apoyarlo y rechazar, por tanto, la enmienda a la totalidad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Matías. Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Señora Presidenta, señorías, buenas tardes. Desde la posición contraria a la enmienda a la totalidad que se ha presentado, yo creo que en realidad tendríamos que empezar por felicitar a los técnicos que han realizado la propuesta del proyecto de ley que se presenta a la Cámara, porque estamos ante uno de esos temas que, siendo acertados en su inicio, tal y como se planteó hacia finales de los años 80, la fuerza de los hechos y actuaciones posteriores, las famosas equiparaciones producidas con motivo de la asunción de transferencias, los no menos famosos agravios comparativos e incluso, por qué no decirlo, algún trágala que otro, desde nuestro punto de vista pasó a complicar el tema de tal modo que ha sido necesario un texto que alguien ha catalogado de ingeniería jurídica, como el presentado en este caso por el Gobierno.*

Es por ello que desde nuestra posición no será apoyada la enmienda a la totalidad presentada. Desde Nueva Izquierda estamos de acuerdo en que por fin se haya encontrado una fórmula que compatibilice el respeto a la legalidad con la demanda de la Universidad y que también por fin se cierre

un contencioso que ha hecho correr bastante tinta. Fue desautorizada una formulación que se eligió en su día. Como ya se ha recordado, incluso la Cámara de Comptos realizó un informe contrario a cómo se estaba aplicando ese complemento. Pero estamos cerca ya de que se ponga un punto de racionalidad al formalizar los modos en que deberán aplicarse los conceptos retributivos conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de reforma universitaria que recoge el propio texto del proyecto de ley. Y la adaptación fundamental que se ha hecho a la ley, desde nuestro punto de vista, es precisamente la que recoge el artículo primero del proyecto: poner en manos del Consejo Social que pueda acordar con carácter individual –primera cuestión, que era un requisito imprescindible– la asignación de conceptos retributivos. Es el requisito que establecía la propia Ley de reforma universitaria que, como ya se ha recordado suficientemente, no es necesario que yo repita. Por todas estas razones, votaremos en contra de la enmienda a la totalidad.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Landa. Señora Errazti, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señora Presidenta. Oíamos hablar de un término de ingeniería jurídica, me parece que se ha dicho. Señorías, a mí me da la impresión de que aquí se nos va a caer el puente; mucho ingeniero, pero quizás los materiales que utilicemos para hacerlo sean, sin más, adobes y se nos caiga. Ese va a ser el problema, porque este puente se nos cae. Y a la primera denuncia que haya, volveremos a tener en este Parlamento el problema que tenemos ahora mismo, cuando este proyecto de ley se apruebe, como hemos visto que va a ocurrir. Pero es cuestión de dos o tres meses que se ponga en práctica.*

Porque, señorías, ustedes no han dado ningún argumento jurídico válido para demostrar que el proyecto de ley del Gobierno es el bueno. Resulta que todos hemos vuelto a repetir lo de la Cámara de Comptos, lo de la Ley de ordenación universitaria, etcétera, pero en mi defensa yo también lo había citado y he leído textualmente. Y queda muy claro que el informe de nuestro órgano fiscalizador, que es la Cámara de Comptos, habla de ilegalidad y de que se vulnera claramente el tema público y de que se utiliza mal lo público. Lean el informe, páginas 35 ó 36, me parece que es, yo no lo he subido porque, como ya lo he comentado antes, no voy a volver a leerlo.

Por la propia vehemencia de la defensa del Consejero, cuando le oía, pensaba que me aportaría algo como un poco más serio, como que me iba a decir: pues mire usted, señora Errazti, está equivocadísima y, por fin, lo hemos conseguido. Pues, señor Consejero, no nos ha convencido, porque esa propia vehemencia en su defensa nos demuestra que no ha dado argumentos. Aquí nos volvemos a encontrar con un proyecto que se nos cae, se nos va a caer rápidamente y es cuestión de tiempo. Yo no me alegraré de que tengamos este problema otra vez en la Comunidad, porque, desde luego, aquí estamos para hacer las cosas bien, y no mal. Pero, señorías, se nos cae el puente por los malos materiales utilizados.

Todos ustedes han vuelto a recordar muy satisfechos, parece ser, los artículos 1 y 2, pero a todos se les ha olvidado la disposición adicional, y justamente en esa disposición adicional, señoras y señores Parlamentarios, se habla del complemento de residencia, qué casualidad, y justo es lo que vamos a pagar a los profesores de la Universidad.

Ustedes tampoco han rebatido lo fundamental de mi defensa de esta enmienda a la totalidad, que ha sido abrir nuevos caminos, basándonos en la calidad y en lo que ya mismo podemos hacer con la Universidad Pública de Navarra, que tiene un alto nivel de calidad. Desde luego, yo no voy a defender lo contrario, pero tenemos mecanismos, y dentro de la Universidad se están articulando ya, para que haya profesorado que cobre según la calidad de su acción, de su docencia, de su investigación y de lo que es la satisfacción y el fin último de la Universidad, entre el alumnado, el profesorado, y, en definitiva, hacer que tengamos técnicas y técnicos cada vez mejores para el futuro de nuestra Comunidad y del resto del mundo. Pero es que, señorías, a ustedes eso también se les ha olvidado. Tenemos una nueva puerta que ustedes no quieren abrir; bueno, pues ya llegará, seguramente el tiempo dará la razón a alguien.

Pero, al final, lo importante de todo esto es que no vamos a solucionar algo que se podría solucionar ahora mismo y, además, sin alboroto. Que el Gobierno se lleve el proyecto para casa, ya lo hizo el año pasado, y señorías, comparen el del año pasado y el de éste, no cambia prácticamente en nada, quitan el segundo párrafo en el artículo 2 y la disposición adicional es la misma, vuelven a hablar del complemento de residencia. Si queremos pagar el complemento de residencia en esta Comunidad, pues yo igual también, señorías, pero resulta que quiero diferenciar a los profesores navarros basándome en la calidad de su actividad universitaria y no porque necesiten cobrar o no el complemento de residencia. Porque además se genera, y eso lo saben ustedes también, una discriminación efectiva y clarísima entre funcionarios, los de la Universidad, mira tú por dónde, mucho mejor que los demás; y eso no está bien, señorías, y ustedes lo saben tan bien como yo.

Me voy a referir a las intervenciones, aunque nada más que una frase para cada uno de ustedes. El portavoz de Unión del Pueblo Navarro nos ha dado una vez más lecciones de actividad parlamen-

taria y de democracia. Desde luego, señor Catalán, menos mal que usted es un paladín en la defensa de los derechos democráticos y que le ampara la mayoría, pero permítanos a algunos, que a veces no pensamos lo mismo que usted y otras veces sí, que defendamos nuestras propuestas, porque tenemos derecho. Mire usted, yo tengo ahí mi escaño, igual que el suyo, y tengo derecho a defender mi postura, y, además, desde el máximo respeto en este caso a la Universidad Pública de Navarra, y para intentar precisamente que el profesorado de la Universidad tenga las mejores condiciones en el Estado, porque ésa era mi intención y quería dejarlo claro.

Con respecto a la intervención del señor Platero, del Partido Socialista, tampoco ustedes lo tienen claro, señor Platero. Ha hilado y ha hecho lo que ha podido, la verdad, y con muy buenas intenciones, y eso no lo dudo, pero se le ha vuelto a olvidar prudentemente, como decía usted, que al final la disposición adicional es pagar el complemento. Yo sé que seguramente hay fuerzas, y dentro de ustedes mismos, que no están de acuerdo, porque es pagar la residencia, y seguro que podríamos llegar a acuerdos en lo de la calidad. Estoy segurísima.

A la representante de Convergencia, la señora Matías, quiero decirle que no hay un respeto escrupuloso, y a mí me gustaría que lo hubiera, porque habríamos acabado con un problema, pero compare usted la propuesta del 97 y la del 98. Efectivamente, es importante la actividad del Consejo Social y es importante que el Consejo Social lo defina, porque, a nuestro entender, es un órgano básico en la Universidad. Pero resulta que volvemos a la disposición adicional y a lo que decía con anterioridad.

Y a la señora Arboniés, de Izquierda Unida, le diré que tendremos ocasión de discutir y de debatir las enmiendas que han presentado, pero cuando ustedes presentaron la enmienda el año pasado, creo que tenían los mismos criterios que los que ha defendido esta portavoz parlamentaria esta tarde, y lo sabemos muy bien. La vez anterior sólo nos dio tiempo a presentar las enmiendas, porque es el mismo proyecto que ahora el que retiró el Gobierno, sólo que hace un año, y ahora, por lo visto, va a tirar para adelante.

En todo caso, señorías, tengo que decirles que perdemos la oportunidad de reorganizar los salarios del profesorado de la Universidad Pública de Navarra, perdemos la oportunidad de racionalizar los conceptos en la nómina de nuestro profesorado, perdemos la oportunidad de asegurar el cobro basándonos en la calidad y de buscar unas nuevas modernas salidas para las retribuciones de nuestro profesorado, y por las que seguro que va a ir el camino, porque en otras universidades del mundo, y ustedes lo saben muy bien, ya hay otras modalidades de cobro. Y tenemos que asegurar que nuestro profesorado, como decía antes, cobre estupendamente bien, porque a nosotros, como decía el señor Consejero, desde luego, nos interesa que el profesorado cobre muy bien, para que esté muy contento; pero también he de decir en defensa de mi enmienda que, además de cobrar bien, hay que tener más cosas, medios técnicos, etcétera.

SRA. PRESIDENTA: *Señora Errazti, por favor, vaya terminando.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Ya termino, Presidenta. Y esta Universidad los tiene y esperemos que cada día los tenga mejores. Con más nómina indiscriminada no solucionamos absolutamente nada. Vamos a primar al que se lo merece y no en términos generales con un complemento que ya no sirve para nada, que es ilegal desde el año 93, como todos ustedes saben.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Errazti. Vamos a proceder a la votación una vez que la señora Errazti llegue a su escaño, para que pueda ejercer su derecho. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *2 votos a favor, 38 en contra, 9 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, rechazada la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral de retribuciones del profesorado de la Universidad Pública de Navarra, formulada por la ilustrísima señora doña Begoña Errazti.*

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence, presentada por los Parlamentarios Forales Sra. Errazti Esnal y Sr. Ciáurriz Gómez.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al tercer punto del orden del día, que es la toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del vascuence, presentada por los Parlamentarios señora Errazti y señor Ciáurriz. Para la defensa de la mencionada proposición de ley tiene la palabra de nuevo la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL (2): *Arratsalde on, jaun-andre horiek. Berriz ere, hitza hartzen dut, baina orain aldatuko dugu, buelta emango diogu buruari eta ni ere lehena; kostatuko zait, ziurraski, Unibertsitatetik atera eta orain Euskararen Legera pasatzea. Ondo dakizuenez, hirugarren puntu hone-*

(2) Traducción en pág. 34.

tan defendatu behar dudana da Euskararen Legearen aldaketa.

Bost urte pasatu dira 18/1986 Legearen aldaketa planteatu zenetik. Hemen planteatu zen, hemen eztabaidatu zen, eta ez zen aurrera joan. Handik hona gauzak asko aldatu dira; hezkuntzan, adibidez, D eredua gora doa eta D eta A eredua gehitzen baditugu haur-hezkuntzan Nafarroako sistemaren erdia baino gehiago osatzen dute, hezkuntzan noski.

Beste aldetik, gero eta gehiago euskara lan tresna da; "lingua navarrorum" edo Erdi Aroko ez dakit zer kultur ondare, kutxa batean sartzeko edo gordetzeko edo itotzeko altxor preziatu hori, jendeak, nafarrek, ez dute nahi. Nafarrek hizkuntza hori kalera atera nahi dute eta euskaraz bizi, eta hori demostratzen da hezkuntza mailan lehen komentatu ditudan kopuruekin, besterik gabe. Zer esan beste erreibindikazioez, baina gaur zentratuko naiz hezkuntzan bakarrik.

Ondo dakigunez ere, bizitzaren arlo diferentetan gure euskara zabalduz doa eta euskaraz bizitzeko eskubidea ziurtatu beharko genuke hemendik, Parlamentutik. Argudio horri jarraituz, adierazi nahi dut, komentatu nahi dut ume eta gazteen prestakuntzan parte garrantzitsuena izango balitz, euskararen etorkizuna, euskararen duintasuna egia bihurtuko litzatekeela. Ez ahaztu, beste aldetik, jaun-andre horiek, lana aurkitzeko, ejerzizio profesionalerako, gure hizkuntza, euskara hain zuzen ere, tresna gero eta beharrezkoagoa dela gure gizartean. Ondo dakizuenez, euskara dakienak posibilitate gehiago dauka lana aurkitzeko horregatik besterik ez.

Hori kontuan harturik, 18/1986 Legearen aldaketaren defentsa egiten dut; horretan nago, eta, ondo dakizuenez, hezkuntzari dagokionean, eremu ez euskaldunean, eremu mistoak dituen baldintza berak ipini nahi nituzke. Baita NUPen eta profesionalean euskarazko kurrikulumak sartzea ere.

Laburki egina badaere, proposamen honen zergatia adieraziko dizuet. Nik, Eusko Alkartasunako Parlamentari naizen honek, une honetan nafarren eskubide linguistikoak urratzen direla argi utzi nahi dut. 18/1986 Legeak aldaketa sakonak behar ditu eta, zer esanik ez horren erregelamenduzko garapenak ere, ondo dakigunez.

Gaur tramitera onartuko den proposamena pauso bat da eta horrela, zentzu horretan, aurkezten dut, besterik ez, jaun-andre horiek. Nik hor ipintzen dut neurria eta asuntoa, gehiago ez. Pauso bat da. Pausoz pauso, Parlamentari andre eta jaunok, pragmatismoarekin, aurrera joan behar dugu. Kontsentsua lortzeko, beste aldetik, behartuak ginenez, testu honi heldu diogu eta hala bozkatuko dela edo bozkatuko duzuela espero dugu: gaur tramitera eta gero Batzordean.

Argi geratu da ba batzeko proposamena dela; inola ere ez behartzeko, beldurtzeko, badaukalako bere neurria; nire ustez, ez da euskarak merezi duena, baina hor kontsentsua lortu dugu, eta zentzu horretan aurrera eramango dugu lege honen aldaketaren eztabaida.

Bukatzeko, Parlamentariok, aldaketa honek ez du konpontzen Nafarroan euskarak merezi duen normalizazio linguistikoa, baina, gutxienez, hezkuntzan ate bat zabaltzen zaio hamaika nafarroi; zehazki, gaur egun eremu ez euskaldunean bizi diren nafarrei. Esan beharrik ez baitago Parlamentu honetan Eusko Alkartasunakook euskararen ofizialtasunaren alde gaudela, noski, eta zonifikazioaren kontra, jaun-andre horiek. Baina gure proposamena horretan datza eta zentzu horretan gure konpromisoa eztabaidarako. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Errazti. ¿Intervenciones en el turno a favor de esta proposición de ley? Señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señora Presidenta, señorías, buenas tardes. No es la primera vez que esta Cámara conoce de una iniciativa legislativa tendente a dar una solución adecuada a la enseñanza del euskera en la zona no vascófona.*

No es la primera vez que en esta Cámara se conoce cuál es la situación real de la enseñanza del euskera en una zona que no tiene cobertura legal suficiente, pero en la que, sin embargo, existen iniciativas sociales que están atendiendo a la demanda real existente por parte de la sociedad navarra, una zona en la que, como digo, el euskera aparece fuera de la cobertura que la Ley 18/86 da a su enseñanza tanto en la zona vascófona como en la zona mixta.

No es la primera vez que aquí se plantea una iniciativa en los mismos términos que la que formula Eusko Alkartasuna, en el sentido de que se extienda a la zona no vascófona el sistema previsto en la Ley 18/86 para la zona mixta, un sistema que, quiero recordar, se centra en la enseñanza del euskera, no en la enseñanza en euskera, y en la voluntariedad de recibir o no este tipo de enseñanza, con la pretensión no de dar una formación íntegra, sino, como dice el artículo 25 de la ley vigente, para que al final de su formación los alumnos obtengan un nivel suficiente.

No es la primera vez que se pone de manifiesto la realidad de esta enseñanza que tiene iniciativa social amparada y respetada por todos aquellos que creemos que la libertad de enseñanza consiste en la libertad de iniciativa para crear centros y en la libertad de opción de los padres para elegir el tipo de formación que quieran para sus hijos. No es la primera vez que nos encontramos con que, al no tener una cobertura legal suficiente, hay una situación de hecho que carece, en muchos casos, del

régimen adecuado de tratamiento jurídico administrativo. Y presupuesto tras presupuesto, legislatura tras legislatura, gobierno tras gobierno estamos viviendo aquí una realidad que es, en el mejor de los términos, paradójica.

Saben sus señorías que desde el Presupuesto de Navarra se asignan medios para los centros de iniciativa social concertados, debidamente autorizados y legalizados porque cumplen todos los requisitos. Antes del verano tuvimos un debate sobre la extensión a determinados niveles de la formación académica de este sistema de conciertos y una mayoría suficiente de esta Cámara se pronunció a su favor. Eso está muy bien, eso es lo correcto, eso es lo adecuado al ordenamiento jurídico. Sin embargo, no podemos desconocer la realidad, también avalada financieramente desde el Presupuesto de Navarra, de centros de iniciativa social que no reúnen los requisitos de autorizaciones administrativas pertinentes, que no tienen concertación conforme a la normativa vigente y que, sin embargo, reciben ayudas económicas, cosa que a nosotros nos parece muy bien, pero las reciben no como centros dentro del sistema educativo por cumplir los requisitos exigidos por la normativa educativa, sino por una vía de subvención, acudiendo al subterfugio de la ayuda al fomento de la cultura y de la lengua, que, en definitiva, los convierte en centros no reconocidos, no autorizados, pero subvencionados. Y ésta es una práctica asumida por todos los grupos parlamentarios desde que este Parlamento se constituyó.

Con la iniciativa que formula Eusko Alkartasuna se puede dar una solución de legalización y de posibilidad de crear unas vías paralelas en la enseñanza pública para atender la demanda social allá donde exista. Extender el modelo de la zona mixta a la zona no vascófona no supone en modo alguno establecer la cooficialidad ni imponer la enseñanza del euskera ni en los centros públicos ni en los centros privados, porque eso no está así ni siquiera en la zona mixta.

Por tanto, no vale argumentar que si prospera esta iniciativa, lo mismo que se argumentó en momentos pasados con iniciativas similares, lo que se pretende es imponer la enseñanza del vascuence a aquéllos que no quieren recibirla, porque en la zona mixta el sistema es de plena voluntariedad. Y la proposición de Eusko Alkartasuna trata ni más ni menos que de extender el régimen del artículo 25 a la zona no vascófona; por tanto, con enseñanza de la lengua para los que lo deseen y con la finalidad de que adquieran un nivel adecuado.

Hay un segundo precepto que propone la adición de un nuevo artículo 20 bis que hace referencia a la enseñanza tanto en euskera como del euskera en la enseñanza profesional y universitaria. Con independencia de que, si es tomada en consideración esta proposición de ley, en el trámite de enmiendas los grupos podamos formular alternativas a los dos preceptos que propone, lo cierto es que éste es otro problema que existe hoy realmente en la sociedad navarra tanto en la enseñanza profesional como en la enseñanza universitaria. Incluso se nos ha anunciado que el Gobierno va a remitir un proyecto de ley para regular la enseñanza en euskera y del euskera en la Universidad. Estamos expectantes. Quizá ahora se nos dé como argumento para oponerse a esta proposición por parte del grupo que sostiene al Gobierno que el Gobierno ya lo tiene previsto. Lo cierto es que hasta la fecha, si lo tiene previsto, es una posibilidad in fieri*, pero, desde luego, no es un acto que conozca esta Cámara.*

En este sentido, a reserva de enmiendas, la iniciativa de Eusko Alkartasuna es inicialmente respetuosa con la autonomía universitaria y con el nivel de competencia del Gobierno. Porque si como dice la propuesta de la adición de un artículo 20 bis "El Gobierno de Navarra y la Universidad Pública, en el marco de sus competencias, adoptarán las medidas...", está claro dónde está el ámbito competencial de cada cual, cómo el Gobierno tiene competencia en la enseñanza profesional, cómo la Universidad tiene autonomía para regular la enseñanza dentro de sus planes de estudio, y simplemente queda buscar la articulación de cómo la competencia del Gobierno de Navarra se compagina con la autonomía universitaria. Ahí está el nudo gordiano de la iniciativa del Gobierno y esperemos que cuando nos lo remita lo resuelva adecuadamente.

Nuestro grupo se ha venido posicionando en ocasiones anteriores a favor de la propuesta. Es más, recientemente tomamos una iniciativa para modificar la zona mixta en el sentido de que un determinado municipio de la zona no vascófona se incorporase a la zona mixta. Se nos dio como argumento por algunos grupos de la Cámara que la cuestión no estaba en entrar en una modificación en la delimitación, sino en afrontar la cuestión de fondo, en el tratamiento adecuado de las zonas. Estamos muy expectantes para ver si, efectivamente, ahora que hay una iniciativa que de lo concreto y de lo singular pasa a lo general, a dar un tratamiento adecuado al conjunto, el argumento que sirvió ayer para posicionarse en contra de la iniciativa de nuestro grupo, sirve hoy, evidentemente, para apoyar esta proposición de ley.

Como nosotros entendemos que es un derecho de los ciudadanos navarros, incluso en la zona no vascófona, conocer una lengua que es oficial de la Comunidad, aunque su efecto es distinto en función de los distintos ámbitos, pero, sobre todo, porque entendemos que esto es parte del patrimonio cultural y de la pluralidad cultural de Navarra y que nosotros no nos quedamos en alardes periódicos de

decir que apoyamos el euskera como parte de Navarra y que, sin embargo, no lo apoyamos en la práctica porque algunos lo politizan; como nosotros no queremos que lo politicen ni los tirios ni los troyanos, apoyamos esta iniciativa para que los padres que quieren que sus hijos puedan recibir la enseñanza del euskera en la zona no vascófona, las propias personas que quieran acceder a esta lengua no tengan que acudir a unas situaciones tan irregulares como las que hoy existen, y tengan derecho no sólo a percibir unas subvenciones de fomento de la enseñanza, sino incluso a la concertación de centros, y que tengan la posibilidad, por qué no, si hay demanda suficiente para que en los centros públicos haya una línea educativa, que permita, efectivamente, a quienes quieren optar por la enseñanza pública y quieren optar porque sus hijos aprendan el euskera en la zona no vascófona lo puedan hacer también en la enseñanza pública y no tengan que ir necesariamente a centros de iniciativa social que encima no están autorizados.

Por todas estas razones, nuestro grupo apoya esta iniciativa entendiendo que es oportuna, que es conveniente y que trata de resolver un problema que existe realmente en la sociedad navarra, y así lo acreditan la existencia de los centros de iniciativa social en la zona no vascófona, algunos de los cuales están en proceso de expansión, han creado incluso nuevos edificios, han desarrollado actividades de promoción como el Oinez en determinadas localidades de la zona no vascófona. Nosotros entendemos muy bien que algunos grupos por solidaridad hayan comparecido en determinados actos de esta naturaleza en la zona no vascófona. A todos esos que han acreditado, y no ayer o el domingo pasado, sino hace algún tiempo, igual uno o dos años, esa sensibilidad de apoyo a la iniciativa social, porque son grupos que defienden la libertad y la iniciativa social en la enseñanza, pedimos que acrediten esta vez también con hechos que quieren que esos centros tengan el marco legal adecuado y que incluso quienes quieren legítimamente optar por el aprendizaje de esta lengua en los centros públicos tengan también la posibilidad de hacerlo. No debemos negar a ningún navarro ni a ninguna navarra la oportunidad de conocer la lengua, el euskera, parte de nuestro patrimonio y parte de nuestra identidad colectiva. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Villanueva Iturralde): *Muchas gracias, señor Alli. Tiene la palabra el señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA (3): *Jaun-andreok, arratsalde on. Ezker Abertzalea Talde Parlamentarioak baietza emanen dio Eusko Alkartasunak aurkeztu duen lege proposamenari. Baina baietz horrek ez du esan nahi proposamen hori nahikoa iruditzen zaigunik eta ezta ere osotara ados gaudenik. Ez dugu esan nahi atzerakada bat dela, baina esan nahi dugu Nafarroako gizarteak gaur egun askoz ere aurrerapen handiagoa eskatzen diola Legebiltzar honi.*

Euskararen Legea aldatu beharra dagoela, urtero eta ia egunero gizarteak berak erakusten eta adierazten digu. Eta gaurkoan Eusko Alkartasunak proposatzen digun aldaketa hau txikiegia da, murritzegia da eta motzegia da.

Euskara nafar guztion ondasuna da, eta nafar bakoitzak eskubidea izan beharko luke, eta oraingoz ez du, guztiona den ondasun honekiko, guztiona den euskara horren aurrean. Guk uste dugu Murchanten eta Elizondon, Cascanten eta Leitzan euskarak lege berdina beharko lukeela. Askatasunean eta aukeran oinarritutako lege bat, ez inposaketa eta ezta ere eskubideen murrizketan, baizikan askatasunean eta aukera librean.

Nafarroako gizarteak onartzen du eta, gure ustez, eskatzen du lege honen aldaketa bat erabilera ofizialari dagokionez. Nafar guztiok, edozein nafarrak askatasun osoa beharko luke eta inolako inposaketarik ez Administrazioarekin bere harremanak nahi duen hizkuntza ofizialean egin ahal izateko. Baita ere, Nafarroako gizarteak lege honen aldaketa eskatzen du gizarteko komunikabideei dagokionez. Ikusi berria dugu Euskalerria Irratiari, teknikoki irabazi ondoren, politikoki ukatu zaion baimenarekin gizartearengan sortu den eztabaida eta sortu den ongieza. Hirugarrenik, Nafarroako gizarteak eskatzen du lege honen aldaketa irakaskuntzaren arloan, baina irakaskuntzaren arlo guztian, ez bakarrik eta soilik gaur proposatzen zaigun atal horietan, Unibertsitateari dagokionez, erdi mailako irakaskuntzari dagokionez, lanbideko irakaskuntzari dagokionez eta baita ere, jaun-andreok, irakaskuntza pribatuari diru publikotik hornitzen den neurrian dagokionez, zeren eta diru publikotik hornitzen baldin bada irakaskuntza pribatua neurri handi batean, erantzuna eman behar die gizarte osoaren beharrei eta eskakizunei.

Orain dela hamabi urte, Vascuencearen Legea deitzen dugun hau onartu zenean, Eusko Alkartasunak ere ezetza eman zion, ezezko botoa eman zion. Zergatik? Gutxiegikoa zelako, murritzegia zelako. Hala eta guztiz ere, ikusten dugu Nafarroako gizarteak aurrera jo duela eta bere eskubideak eta bere aldarrikapenak ahal duen moduan defendatu egiten dituela. Ez da gaur egungo egokiera onekoa Nafarroa zatituta ikustea. Nafarra dela esaten duen edozeinek aldarrikatu beharko luke Nafarroak zatirik ez izatea.

Guzti honengatik, guk emendakinak aurkeztuko dizkiogu lege proposamen honi. Ez zaigu nahikoa

(3) Traducción en pág. 35.

iruditzen, ez zaigu duintasunez hornitua iruditzen egiten den proposamena, baina, hala eta guztiz ere, baietza emanen diogu eta gero saiatuko gara eztabaidan ahal den moduan aurrera egiten. Besterik ez, eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Zabaleta. Señora Arboniés, tiene la palabra.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Buenas tardes, nuevamente. La proposición de ley presentada hoy por Eusko Alkartasuna para su toma en consideración recupera literalmente el texto presentado en noviembre del 93 por Socialistas del Parlamento de Navarra, Eusko Alkartasuna e Izquierda Unida-Ezker Batua. Esta iniciativa fue entonces fruto de muchos meses de trabajo de una comisión especial y de una larga tramitación con debates en tres Plenos del 94. Esta misma proposición por entonces no prosperó y se desaprovechó una ocasión que ha tardado cuatro años en volver a producirse y, sinceramente, esperamos que esta vez prospere la iniciativa, y dentro de un nuevo escenario político haya prosperado también el ánimo de mejorarla y no tumbarla, dando un paso necesario en un camino de avance.*

Si esta iniciativa era necesaria entonces para romper una muralla geográfica, social, cultural e ideológica, que impedía el ejercicio de unos derechos lingüísticos a los ciudadanos y que suscitó en su día fuertes reacciones de enfrentamiento, qué diremos ahora a la luz de una nueva, innegable y amplia también realidad social que demanda medios de comunicación en euskera y el acceso a la enseñanza pública en euskera desde los niveles de infantil hasta el nivel universitario. Existe una necesidad creciente que nadie puede negar, aunque está comprobado que sí se puede bloquear y, a veces, también frenar. Sigue habiendo una resistencia feroz y se ponen todos los impedimentos a la normalización lingüística de Navarra por parte de este Gobierno.

La modificación propuesta recupera la iniciativa tripartita del 94. Puede no ser todo lo amplia que algunos queremos. Puede no responder plenamente a todas las expectativas y, posiblemente, tampoco resuelva todos los problemas relacionados con la normalización lingüística en Navarra. Pero el tiempo transcurrido y los hechos que hemos vivido desde entonces, de los que esta Cámara ha sido testigo, hacen imprescindible que se dé un paso hacia adelante, que se salga del impasse *de la imposibilidad de poder acceder a la enseñanza pública en euskera dentro del sistema educativo de Navarra.*

Quiero recordar aquí el caso de Lumbier, que por el hecho de estar en la zona no vascófona lleva dos cursos sin poder dar una respuesta educativa necesaria y urgente a su población, pese a las iniciativas habidas en este Parlamento, que tampoco prosperaron, y al acuerdo plenario de los Ayuntamientos de Sangüesa y Lumbier, que pedían la intervención pública para solucionar el problema de la enseñanza en euskera en el sistema público de la zona.

Es necesario dar un paso adelante a esta iniciativa que recupera las dos modificaciones propuestas en el 93 de la Ley Foral del vascuence en sus artículos 20 y 26, para posibilitar una respuesta desde los poderes públicos al derecho de una enseñanza pública en euskera en todos los niveles educativos, desde infantil, como he dicho, pasando por la postobligatoria y, en este sentido, habría que hablar de los bachilleratos, que es otra de las opciones a la salida de la ESO. Y aquí también tendríamos que recordar el caso del Bachillerato Artístico, única opción de bachillerato que había en Navarra y que tenía un importante número de alumnos, cuyo problema se resolvió, finalmente, gracias a una resolución de esta Cámara en junio.

Como toda proposición, el texto es mejorable, susceptible de enmendar. Pero, señorías, dentro del ánimo de dar un paso a esta iniciativa que debe prosperar porque la sociedad navarra lo demanda así. Y esta Cámara está para dar paso, no para cerrarlo, cuando ello va en contra de significativos intereses ciudadanos y a favor de la normalización lingüística de Navarra y, sobre todo, a favor de la normalización en la convivencia, de una convivencia pacífica y enriquecedora para el conjunto de la sociedad navarra, porque el progreso social se construye desde la paz, nunca desde el enfrentamiento.

Nuestro voto es, evidentemente, a favor de esta iniciativa. Nuestro deseo es que prospere dentro de un nuevo escenario político acorde con los deseos ciudadanos que están por la normalización y por el avance hacia otro escenario social que nosotros tenemos que posibilitar desde nuestra responsabilidad política. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Arboniés. ¿Intervenciones en el turno en contra de esta proposición de ley? Señor Catalán, tiene la palabra.*

SR. CATALAN HIGUERAS: *Señora Presidenta, señorías, muy buenas tardes de nuevo. En relación con las dos cuestiones que aborda la proposición de ley, estudios universitarios y enseñanza no universitaria en la zona no vascófona, el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro considera que los poderes públicos deben destinar sus recursos y también sus esfuerzos a garantizar a los navarros y a las navarras una enseñanza de calidad. En los niveles no universitarios con una adecuada y ambiciosa aplicación del nuevo sistema educativo establecido por la Logse, y en el caso de*

la universidad, no olvidemos que son estudios no obligatorios, posibilitando a los universitarios navarros una enseñanza de primera línea de prestigio que facilite su acceso al mundo laboral. Consideramos, además, que la argumentación, la exposición de motivos con la que se presenta la proposición de Ley Foral es muy limitada, escasa y está totalmente alejada de la realidad educativa que viven la Universidad Pública y la enseñanza no universitaria de la zona no vascófona de Navarra.

Señorías, como recordaba no hace mucho tiempo en esta misma Cámara a propósito de otra proposición de ley foral presentada por CDN para modificar la Ley del vascuence, esta ley, aprobada en su día en esta misma Cámara, contó única y exclusivamente con tres votos en contra: los del grupo Nacionalista Vasco. El resto reconoció la necesidad de alcanzar un consenso en aquellas cosas que les unían y fijar las bases en las que se debía regularizar el uso del vascuence en este viejo Reino de Navarra. De esta forma, se estableció una zonificación, a la hora de abordar la cuestión, tal y como recogía el propio artículo 9 de la Ley de Amejoramiento, siendo esta zonificación para algunos muy generosa y para otros limitada. Ello fue fruto, a su vez, de un estudio sociolingüístico elaborado por el entonces Gobierno del Partido Socialista, en el que se establecía esta zonificación de acuerdo al uso, las costumbres, las realidades, la tradición y la historia de las diferentes partes de Navarra. Y, desde el punto de vista de Unión del Pueblo Navarro, estas cuestiones todavía hoy siguen vigentes.

Por ello, habría que preguntarse cuáles son los auténticos criterios que han motivado a la mayoría del grupo Mixto a presentar esta iniciativa. A qué colectivos ha escuchado, con qué representantes de la Universidad y de las localidades de la zona no vascófona ha consultado. Qué criterios objetivos, en definitiva, ha utilizado a la hora de presentar esta proposición. Preguntas, todas ellas, que en la tarde de hoy han quedado sin respuesta. Porque, señorías, ¿objetivamente piensan que el principal problema que preocupa a los alumnos de la Universidad Pública de Navarra, de la zona no vascófona de Navarra, a sus padres, profesores y tutores es éste? ¿Objetivamente consideran sus señorías que esta iniciativa va a contribuir, de alguna manera, a mejorar la calidad de la enseñanza universitaria en Navarra y que va a facilitar y mejorar la calidad de la enseñanza no universitaria en la zona no vascófona de Navarra?

No nos extraña tampoco la intervención de la representante del grupo Mixto ni que en el ideario político del grupo al que pertenece no se comparta la zonificación establecida en la Lorafna y en la Ley del vascuence, porque comprenderán sus señorías que la estrategia de algunos partidos y colectivos es evidente, no sólo en esta cuestión, sino también en otras no muy diferentes. No se atreven a plantear máximos porque saben que no cuentan con el apoyo suficiente en este Parlamento y optan por ir poco a poco: ahora esto, mañana aquello, pasado lo de más allá y al final quieren todo.

Señorías, la actual Ley del vascuence y la normativa que la desarrolla garantizan con efectividad los objetivos recogidos en las mismas de preservar el tesoro de disponer del vascuence en esta Comunidad evitando, por tanto, su pérdida y su deterioro, de acuerdo con lo recogido en la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias. Y así ocurre también, en similares términos, con las propias normas establecidas por la Universidad Pública de Navarra en el tratamiento del vascuence. Pero también debiéramos reflexionar sobre otra cuestión, y es si acertamos los poderes públicos en unificar la enseñanza única y exclusivamente en el batua, olvidándonos de aquellos otros dialectos que se han hablado también en partes diferentes de la Comunidad Foral de Navarra.

Por otro lado, no deben olvidar sus señorías que el propio artículo 9 de la Lorafna establece que el vascuence es sólo la lengua oficial de la zona vascoparlante y, además, que en toda Navarra, señor Alli, incluso en los lugares donde nunca se ha hablado, el modelo A de enseñanza del vascuence garantiza suficientemente el aprendizaje de esta lengua a quien lo desee. Entonces, señorías, ¿por qué seguir con la batalla injustificada de doblegar realidades? Ya conocemos todos el modelo lingüístico que proponen algunos grupos para la Comunidad Foral de Navarra, el mismo que se da en la Comunidad Autónoma Vasca, algo que en esta tierra choca con la realidad, las costumbres, los usos, la tradición y la historia de los navarros y de las navarras.

Por último, y no menos importante y que debiera exigirse a todo responsable público, es que la proposición no hace referencia alguna a las consecuencias educativas, laborales, sociales y económicas que generaría su aprobación en la enseñanza no universitaria. ¿Qué se iba a hacer con los excedentes de profesorado que se iban a producir, con las necesarias inversiones y sistemas de transporte? Con la necesidad de desdoblar unidades educativas: ¿Qué líneas se iban a clausurar? ¿En qué localidades? ¿En qué colegios? No olviden tampoco sus señorías los importantes cambios que se han producido en los centros educativos navarros como consecuencia de la aplicación del nuevo sistema educativo implantado por la Logse, cuestiones que afectan directamente también a las diferentes localidades de la zona no vascófona de Navarra. Y en la enseñanza universitaria, ¿cómo se garantiza la máxima calidad y preparación que se debe exigir a su profesorado?

Señorías, la mejor forma de no generar nuevos conflictos educativos, sociales y políticos es respetando y acatando la ley en los mismos términos en los que fue aprobada porque hay asuntos, y éste es uno de ellos, en los que su modificación genera más disfunciones que aciertos. Tengamos además en cuenta que la mayoría alcanzada en su día -les vuelvo a recordar que únicamente obtuvo tres votos en contra- la hacen partícipe de un consenso que hoy en día su modificación no alcanzaría, y eso no es ni bueno, ni adecuado ni oportuno. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Catalán, Señor Cristóbal, tiene la palabra.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías. El pasado 19 de junio, con motivo de la última iniciativa para modificar la Ley del vascuence, que como ha recordado el señor Alli se refería a Lumbier y era propuesta del CDN, mi grupo ya dijo que no era partidario de modificar la Ley del euskera en lo referido al capítulo de la enseñanza de una manera particular, como un asunto aislado, sino que lo aceptaríamos dentro de un bloque de asuntos relativos a educación, dentro de una estrategia general, de una manera global. Ese fue mi argumento, señor Alli. No sólo dije que cuando se presentara una modificación para toda la zona no vascófona la apoyaríamos, sino que era necesario presentar una modificación para toda la zona no vascófona, pero que la apoyaríamos en su momento cuando nos pareciera oportuno y dentro de una globalidad. Y textualmente dije que a nosotros no nos sirve que se modifique la Ley del vascuence con unas mayorías, se empleen ante la educación infantil otras mayorías y se financien los bachilleratos con otras mayorías. Esta nunca ha sido nuestra política. Nosotros queremos seguir haciendo el esfuerzo de un pacto global. Me cito, no porque me guste citarme ni porque crea que es una brillante frase, sino porque lo dijimos el 19 de junio. Esto era así el 19 de junio y, en nuestra opinión, lo sigue siendo al día de hoy porque en lo relacionado con lo anterior nada ha cambiado.*

Por tanto, no apoyaremos la iniciativa de Eusko Alkartasuna a pesar de que, como ya señalé entonces, somos partidarios de la modificación que se propone en la parte del artículo 26 referido a la zona no vascófona, no en el resto. Creemos que la situación de la normativa actual que se desprende del artículo 26 genera más problemas y no soluciona la enseñanza en euskera en la zona no vascófona, que es una realidad. Por tanto, en cierta manera no se está cumpliendo el mandato del Amejoramiento, que dice que se ordenará la enseñanza del vascuence. Creemos que en la zona no vascófona no se cumple este mandato suficientemente. Existe un problema que habrá que solucionar. Por tanto, no rebatiré ninguno de los argumentos a favor de que hay que modificar lo referido a la enseñanza para la zona no vascófona -la zonificación va al artículo 26- sino que lo defenderé porque mi grupo piensa que no es el momento oportuno.

Ya he dicho, como dijimos en el último Pleno en que se trató este tema, que no creemos que se deba abordar esta cuestión de una manera particular, sino dentro de un acuerdo global de educación o de Gobierno. Así se hizo, por ejemplo, en el programa de progreso del Gobierno tripartito, y así se puede volver a hacer, si se dan las circunstancias, dentro de poco más de 230 días, y no estoy dando mi opinión personal. Es intención del Partido Socialista de Navarra defender en su programa electoral esta cuestión y, por tanto, a partir de junio estará en condiciones de proponer cualquier cuestión similar a la que en este momento propone EA. Entonces, señora Errazti, si se dan las condiciones necesarias nos entenderemos.

Y esta postura no es sólo relativa a la cuestión de la modificación de la Ley del vascuence. También tenemos la misma postura, como ya se ha dicho otras veces en esta tribuna, respecto a otras cuestiones. Estamos en la recta final de una legislatura y hay cuestiones importantes, tareas de Gobierno que nos comprometimos a defender en el programa del tripartito, pero que no estamos dispuestos a imponer desde la oposición. No queremos a esta altura de legislatura que se intente gobernar desde el bloque de la oposición, y lo dijimos en enero en la primera reunión en la que tratamos estas cuestiones, hablando, no recuerdo en este momento si del debate del estado de la Comunidad o de alguna otra cuestión. Porque la pintoresca realidad que vivimos en Navarra de un Gobierno en minoría gracias al mecanismo automático nos permite iniciativas, incluso, de mayoría absoluta, como la que tratamos hoy, que pueden llegar a aprobarse contra la voluntad del Gobierno que debe asumirla y aplicarla.

Creemos que hay que modificar la situación de raíz. Hay que modificar el artículo 29 y no nos encontraremos con situaciones, como la del Pleno de hoy, en las que cualquier solución que demos, a nuestro entender, es mala. Se crean situaciones muy envenenadas, tanto para el Gobierno como para la oposición, y cualquier solución es mala. Estamos en la recta final de una legislatura y lo principal debe ser, o así piensa el Partido Socialista, que lo que acontece en este momento en Navarra, con un Gobierno sin apoyos y con un déficit claro de apoyos parlamentarios, no vuelva a repetirse. Este debe ser nuestro principal empeño. En este sentido, sería mucho más favorable para todos que el Gobierno hubiese iniciado con más vigor el intento de modificación del artículo 29, que tal vez para la próxima legislatura sea imposible, pero que llegaremos a modificar. Por tanto, mi Grupo sostiene

que no estamos en el momento oportuno para plantear una modificación con la que, como ya he dicho, estamos de acuerdo y en su momento podrá plantearse ante esta Cámara. Porque también es verdad, y sus señorías lo saben, que en todo lo relacionado con el tema del euskera es necesario lograr el máximo consenso.

Poco más tengo que añadir. Yo ya comprendo que el planteamiento que en este momento hace mi grupo es fácilmente criticable porque decimos que estamos a favor de algo que vamos a votar en contra, pero hemos tomado esta decisión después de analizar todas las cuestiones y creemos que es lo mejor y lo más oportuno para el momento actual. Y, como ya he dicho o he dejado entrever en mis palabras, no sólo para esta cuestión sino para alguna otra que se puede plantear como compromiso del tripartito, nosotros pensamos que desde la oposición no deben solucionarse esos compromisos, sino que hay que esperar a otro momento más oportuno. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Cristóbal. Señora Errazti, ¿desea utilizar su turno de réplica? Tiene la palabra.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, Presidenta. En primer lugar, agradezco a los grupos parlamentarios que han mostrado su voto favorable a la tramitación de esta proposición de ley que planteaba Eusko Alkartasuna y, por lo tanto, gracias a los portavoces que han hablado en ese sentido.*

Al portavoz de UPN, señor Catalán, le voy a contestar que una vez más, más de lo mismo. Por lo visto, usted tiene dos escaños para sentarse usted solo y yo tengo sólo uno. Pues mire usted, escaño en el que pone Alberto Catalán y escaño en el que pone Begoña Errazti Esnal. Uno para usted, uno para mí. Y eso significa, señor Catalán, que lo mismo que usted puede salir aquí a defender su postura, Begoña Errazti, en nombre de Eusko Alkartasuna y de sus votantes, también. Y mis presupuestos ideológicos, que, menos mal, señor Catalán, gracias a Dios que diría un cristiano, no tienen nada que ver con los suyos, también son legítimos en este Parlamento. Y en nombre de esos votantes, de esas personas que piensan en una Navarra que no tiene nada que ver con los caciques, en una Navarra que tiene una pluralidad lingüística, en una Navarra distinta, señor Catalán, sale Begoña Errazti a hablar. Y saldrá todo lo que le quede de legislatura, como ha salido hasta ahora. Y, desde luego, nos quedan, por lo visto, unos seis meses bastante complicaditos, señor Catalán, señoras y señores Parlamentarios de todos los grupos que hay en esta Cámara.

La verdad es que da la impresión de que el señor Catalán tiene miedo al debate democrático, también se lo he dicho en mi intervención anterior, ya que no acepta que algunos pensemos distinto, pero yo, afortunadamente, pienso distinto.

Lo de la argumentación sobre el batua, señor Catalán, tiene más que gracia. Yo me he reído y la verdad es que se lo agradezco, porque las intervenciones que estaba habiendo y que, previsiblemente, iba a haber no auguraban nada bueno, pero me ha hecho reír y eso se lo agradezco públicamente. Mire usted, ya me quedo yo con la enseñanza reglada en batua y ustedes se encargan de la enseñanza en otros dialectos. Encantada. Porque la modificación de esta ley no tiene nada que ver con eso. El problema sería que ustedes buscaran profesores de roncalés. Y, hoy por hoy, a no ser que alguien lo recupere –y me parece que se están haciendo esfuerzos escritos– y que alguien vuelva a aprenderlo es difícil, porque creo que la última persona que hablaba roncalés se murió hace unos años. No vaya a ser que la enseñanza en dialectos en euskera que ustedes proponen sea esa. Pero ya me quedo yo con la enseñanza en batua. Déjenme a mí que no iremos mal.

Le he argumentado en ese sentido, en el anterior punto, y no voy a repetirme. Señor Catalán, a usted le ha traicionado el subconsciente, qué casualidad. Ha reconocido que el cambio de esta ley, la Ley 18/86, iba a traer excedentes de profesorado. Podría ser discutible, pero en todo caso le digo que eso significa que usted sabe muy bien que hay demanda en la zona no vascófona, y como hay demanda, evidentemente, ustedes tienen mucho miedo, están muy preocupados ya que va a haber exceso de profesorado. Pero ése no sería el problema. A mí lo que me importa es que ustedes visualicen que, efectivamente, hay demanda, y usted lo sabe tan bien como yo, y por eso se opone, porque si no hubiera demanda, señorías, no habría ningún problema. Se podría votar y bendito sea el cielo: "estos de Eusko Alkartasuna ya han hecho una de las suyas". Pero hay demanda y ustedes lo saben.

Además, señor Catalán, para su conocimiento y para tener un poco más de culturilla general, cuando usted argumenta que en ciertas zonas de Navarra no se habla euskera, etcétera, tengo que decirle que Calahorra se llamaba Garagorri y que Ejea viene de etxea. En algún sitio, digo yo, han estado las personas, los hombres y las mujeres que, con anterioridad y desde muchos siglos antes, hablaban en euskera.

Con respecto a la intervención del Partido Socialista, el señor Cristóbal argumenta lo que quiere. Pero aunque diga lo que quiera, nada de nada, señor Cristóbal, señoras y señores del Partido Socialista. Ustedes lo incluirán en un programa electoral. Bendito sea el cielo. Están de acuerdo pero no están, es decir, no van a posibilitar ustedes que los ciudadanos y ciudadanas de Navarra que quieren para sus hijos y sus hijas una realidad dis-

tinta la tengan en el curso que viene. A ustedes, además, que les gusta decir tantas veces que están a favor del modelo público y de extenderlo. Qué casualidad. Están pero no están. La verdad es que venga Dios y vea si esto es normal, señoras y señores del Partido Socialista.

Van ustedes al Nafarroa Oinez. Luego, lo van a poner en el programa electoral. Dicen que las ikastolas son de exclusión social. ¿Era así, verdad, señor Cristóbal? ¿Las ikastolas eran centros de exclusión social? Eso dijo usted en una intervención, pero van al Nafarroa Oinez y se sacan la foto. Esto es una locura, señorías. Yo, la verdad, casi prefiero a veces no entender nada. La verdad es que su actitud, señoras y señores del Partido Socialista, solamente se resume en una palabra: gravedad. Y la explicarán públicamente. Además, van a tener ustedes oportunidad de hacerlo.

SRA. PRESIDENTA: *Señora Errazti, ha agotado el tiempo y lo ha sobrepasado. Vaya terminando, por favor.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Termino, señora Presidenta. Su irresponsabilidad, señoras y señores del Partido Socialista, espero que les lleve muy lejos y, desde luego, a ningún sitio bueno. Desde aquí se lo digo públicamente. Para terminar, tengo que decirles que hemos comprobado, señoras y señores del Partido Socialista, que su palabra es la misma de Urralburu, la misma de Roldán, la misma de la gestora y la de todos los actos que conllevaron en anteriores años. Es la misma, señoras y señores del Partido Socialista. Señora Presidenta, ahora mismo procedo a retirar la proposición de ley que hemos traído a esta Cámara. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Errazti. Queda, pues, retirada, tras el debate, la proposición de ley que acabamos de debatir.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular las urgencias psiquiátricas, presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra».

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el cuarto punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular las urgencias psiquiátricas. Esta moción ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra. No se ha presentado ninguna enmienda a esta moción. Tiene la palabra, para la defensa de la misma, la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Buenas tardes, señorías. Estamos ante un punto del orden del día que exige una atención prioritaria y urgente desde los poderes públicos, como se ha hecho en otras Comunidades del Estado, como es el caso de Cataluña, donde asociaciones de familiares impulsaron una campaña pública en defensa de los derechos de los enfermos mentales con la recogida de 63.560 firmas, que derivó en una proposición no de ley sobre regulación de las urgencias psiquiátricas en el Parlamento catalán. También en Albacete y Aragón, donde se han firmado protocolos para el traslado de enfermos mentales, y en Asturias. En el caso de Aragón, el protocolo incluye la actuación coordinada de los servicios sanitarios, servicios de ambulancia, la Sociedad Aragonesa de Psiquiatría, Magistrados, Fuerzas de Seguridad estatales y locales y el Ayuntamiento de Zaragoza.*

Como ya he dicho en ocasiones anteriores, llevamos doce años desde que la reforma psiquiátrica introdujo cambios sustanciales en el tratamiento de la enfermedad mental; cambios que posibilitaron la salida de una situación de confinamiento institucional centenario de las personas afectadas por trastornos mentales; cambios que, sin embargo, se estancaron en ese primer paso, sin incorporar una serie de actuaciones y medidas de soporte a esa nueva concepción de tratamiento de la enfermedad mental, como son la necesidad de cambios en la legislación para reconocimiento de los derechos de estas personas, como ciudadanos integrados en una sociedad, nuevos dispositivos de tratamiento y rehabilitación, el necesario soporte comunitario y de apoyo familiar para cumplir el objetivo de integración social de este colectivo. En fin, toda esa serie de cambios que nunca se han llegado a materializar, y prueba de ello es la movilización que se está dando en algunas comunidades ante la situación de dejación que sufre este colectivo de personas y sus familiares.

Nosotros estamos en Navarra y, por lo tanto, bueno es saber cómo se hacen las cosas en otros sitios y aprovechar todo aquello que represente una mejora de condiciones para nuestra ciudadanía y obviar, evidentemente, lo que signifique rebajar el nivel que hemos alcanzado en Navarra, un nivel que no ha llegado ni siquiera a rozar a estas personas. Hablar de enfermedad mental es hablar del dolor, del olvido, de la vergüenza, del estereotipo no superado, es hablar de lo que nadie quiere conocer. Sin embargo, hay que poner de manifiesto esta realidad que cuestiona seriamente la capacidad que una sociedad tiene de enfrentarse y vencer sus circunstancias más desfavorables.

Y debe enfrentarse a ella precisamente porque esa realidad es dura, es dramática y cuestiona seriamente hasta el más básico fundamento del sistema democrático, como son los derechos humanos de las personas que no pueden reclamarlos por sí mismas. La enfermedad mental sigue siendo temida, mal entendida y obviada, porque cuestiona de forma permanente la vulnerabilidad del ser humano, la capacidad de respuesta social y política a

una situación que en el mundo occidental va en aumento, y sin duda será uno de los grandes retos a resolver por el próximo siglo, que deberá dar desde luego una respuesta desde todos los campos del saber humano.

Dentro de todas las carencias, o quejas, como algunos los denominan, que tienen los familiares de enfermos crónicos y ellos mismos, denunciadas y reclamadas reiteradamente año tras año por familiares, profesionales y afectados, está la atención dispensada ante una situación de una crisis aguda en enfermos crónicos, una situación que se produce en una población de aproximadamente cinco mil personas, y que afecta de forma grave a ellas mismas y a su entorno familiar, que se ve impotente, desvalido y totalmente desatendido cuando requiere una intervención de urgencia de su familiar en una situación de crisis aguda. Esta situación requiere movilizar un dispositivo que a su vez necesita la coordinación de dispositivos sanitarios, sociales, que en caso de negativa rotunda del afectado requieren la intervención judicial y muchas veces se necesita emplear la contención física además de la química. Toda esta serie de actuaciones requieren un procedimiento a seguir y una coordinación de los servicios que garanticen una atención al afectado por una crisis y también a su entorno familiar.

No es de recibo la situación que viven los familiares en Navarra, que se les pide afrontar en soledad y valorar la situación de crisis, cuando en esos momentos no pueden hacer una valoración objetiva ni profesional de la situación del enfermo y mucho menos contenerlo sin ningún dispositivo de apoyo en una situación de crisis aguda. Para tener una idea de la atención en estos casos, basta acudir a los datos de la memoria de salud mental del 97, donde de las 85.268 consultas de psiquiatría realizadas en ese año, solamente 124 fueron en el domicilio del paciente, cantidad que disminuye respecto al 96, en que se realizaron 172 consultas domiciliarias. Esto es el 0'1 por ciento, o sea, casi nada.

Son inadmisibles las situaciones dantescas que se viven en las familias cuando un enfermo tiene una crisis aguda. Sería interminable tenerles que narrar aquí los episodios que se viven ante esta situación que empieza por la falta de una orientación en las innumerables llamadas con petición de ayuda que formulan estas familias, en la falta de valoración profesional de la situación, si existe necesidad o no de ingresar a este familiar, quién acude efectivamente al domicilio, quién contiene mientras tanto a una persona que por sí sola no se puede contener. La realidad, señorías, es larga y honda y, de momento, es una llamada sin respuesta, o con respuestas que a veces producen estupor, porque cuando se cuelga el teléfono el desamparo es total hasta que por fin alguien efectivamente acude a ese domicilio, a veces otros familiares, y en la mayoría de los casos las fuerzas de seguridad, que dicho sea de paso, en general, son dignas de elogio, especialmente la de los UPAS, pero no es de recibo y es indignante que esa intervención de urgencia esté basada únicamente en la actuación policial, porque refuerza en el enfermo esa parcela de sufrimiento personal, la sensación de daño causado a los demás y una especie de peligrosidad que le crece.

Y por situarnos todos en la realidad, creo que los datos de los últimos tres años demuestran la evidencia de la necesidad de abordar conjuntamente la atención en las urgencias psiquiátricas. Las llamadas de urgencia realizadas desde la calle en el 95 fueron 1.375; en el 96, 1.635; y en el 97, 2.047. Estos datos han sido extraídos de las memorias de salud mental de los años 95, 96 y 97. Como verán hay un incremento de la necesidad de atención de urgencia fuera de los servicios de hospital, ambulatorio y centros de salud mental. Diariamente se realizan nueve intervenciones de urgencias psiquiátricas de las cuales el 5'6 son llamadas desde la calle.

Quiero recordar a todos los grupos parlamentarios que el año pasado recibimos unas peticiones formuladas por la Asociación Navarra de Salud Psíquica en las que constaba una petición de intervención en esta materia, que al final se plasmó en enmiendas a los Presupuestos Generales del 98, presentadas por tres grupos de esta Cámara, mantenidas en el Pleno de Presupuestos y que no prosperaron. Esas enmiendas incorporaban una partida de quince millones de pesetas para reforzar la partida presupuestaria del plan de atención de emergencia sanitaria y ambulancias, que cuenta con un presupuesto de 760 millones de pesetas. Esa opción tenía un razonamiento lógico, que era insertar las urgencias de los enfermos mentales dentro del plan de urgencias como una atención sanitaria más y un derecho a esa atención de urgencia que estos enfermos tienen y que volvemos a presentar como un punto número 2 de la propuesta de resolución de esta moción.

La premisa de donde han partido los protocolos de actuación conjunta en las Comunidades de Aragón y Albacete es la consideración de que la enfermedad mental requiere un enfoque básicamente sanitario y la respuesta urgente debe girar alrededor del objetivo esencial que es el sanitario-terapéutico en el que se deben enmarcar las actuaciones en el caso de la falta de colaboración del enfermo, situación que se da en muchos casos y que requiere procedimientos de contención química y física, imposibles de llevar a cabo si no existe una actuación conjunta y protocolada que guíe este tipo de intervenciones de urgencia. Esta premisa y la urgente necesidad de abordar en Navarra esta cir-

cunstancia, que crece año a año y que afecta de forma importante y dolorosa a un gran número de familias, es lo que nos lleva a presentar la propuesta de resolución que consta de dos puntos.

Sin extenderme más, solicitamos el apoyo de esta Cámara para que se regulen en Navarra las urgencias psiquiátricas y se establezca un protocolo de actuación específica en la atención urgente y el traslado de las personas afectadas por trastornos mentales, con objeto de resolver, y cuanto antes, esta situación que genera una gran indefensión y situaciones que ya no se deberían dar. Nosotros creemos que esta propuesta de resolución tiene el marco perfecto en Navarra, que es el plan de atención de emergencia, lo cual facilita mucho más la integración de esta propuesta de resolución y todas aquellas intervenciones que se deban dar en este campo en Navarra. Por lo tanto, vuelvo a reiterar mi solicitud de apoyo para esta moción que presenta Izquierda Unida. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Salcedo Izu): *Muchas gracias, señora Arboniés. De acuerdo con lo establecido en el artículo 194, pueden intervenir a continuación los grupos parlamentarios, por un tiempo máximo de diez minutos, para fijar su posición. Abriremos un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor, señores Parlamentarios? Señora Villanueva, tiene la palabra.*

SRA. VILLANUEVA ITURRALDE: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Salgo a la tribuna, aunque nuestra intervención va a ser muy breve, puesto que la señora Arboniés ha dado casi todas las cifras y los argumentos que justifican la presentación de su moción. Nosotros quizá no somos tan radicales en el planteamiento que tenemos del estudio actual de la situación en Navarra. Algo existe en Navarra, cuando se han llevado a cabo 5.268 atenciones psiquiátricas y verdaderamente no partimos de nada. Fue Navarra la comunidad que de alguna forma integró por primera vez, dentro de la atención pública, la atención de salud mental. Navarra tiene una tradición en esta materia, pero yo creo que siempre es prudente hacer una revisión de los datos y de la situación actual, cuando por parte de aquellos familiares, que en este caso son los únicos que tienen voz, se solicita reiteradamente que se mejore o que se amplíe o que se modifique la situación de urgencias en atención psiquiátrica.*

Son varias las comparecencias, las mociones y las peticiones que se han traído a este Parlamento durante este último año en el sentido de mejorar la atención a la salud mental. Si algo merece una especial atención entendemos que es justamente la atención de las urgencias psiquiátricas, que tienen muy diferentes connotaciones según el lugar y el momento en que se produzcan. Pero hay una llamada de atención constante y unánime, y es la falta de atención en los domicilios por parte de la asistencia sanitaria en materia psiquiátrica.

Si este Parlamento y este Gobierno han sido capaces de pormenorizar las cuestiones hasta llevar a un decreto la relación de la atención primaria con la atención especializada, entendemos que debe tenerse en cuenta una mención especial respecto a las atenciones psiquiátricas.

Somos conscientes, y no creemos equivocarnos, que esta moción no va a salir, como no salieron las peticiones que se hicieron a través de las distintas enmiendas que se realizaron en los Presupuestos en el año 97. No obstante, nosotros no dejaremos de atender aquellas peticiones que consideramos que las hacen las únicas voces autorizadas que existen en enfermos de esta naturaleza y, por lo tanto, seguiremos haciendo un seguimiento continuo de cómo se van llevando a cabo estas atenciones psiquiátricas, si verdaderamente deben tener partida presupuestaria independiente en los Presupuestos del 99, e iremos haciendo el seguimiento continuo de cómo se llevan a cabo las atenciones. Unas atenciones que provocan 860 ingresos anuales, creo que merecen una atención especial. No estamos ante una emergencia y una petición esporádica de una persona determinada, estamos ante el llamamiento de una serie de colectivos que creo que merecen la atención por parte de este Parlamento.

No obstante, nos hubiera gustado haber tenido en nuestro poder las conclusiones de las últimas jornadas en materia de salud mental que han tenido lugar en esta Comunidad hace muy pocos días. Lo que sí tenemos es constancia de la participación de varios miembros del Gobierno y la referencia que de ello tenemos no es precisamente una implicación ni un compromiso serio para mejorar esta asistencia. Por lo tanto, si al Gobierno no le merece una atención especial, estén seguros, señores del Gobierno, que por parte de la oposición haremos su seguimiento. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Salcedo Izu): *Muchas gracias, señora Villanueva. Señor Romeo, tiene el uso de la palabra.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Gracias, Presidente. Espero hacer una intervención breve y, por tanto, si me lo permite, lo haré desde este sitio. Y lo hago para decir que Ezker Abertzalea va a votar a favor de esta moción porque entendemos que, efectivamente, es un tema que afecta a un colectivo de cuya envergadura ya se ha hablado y que merece una atención especial por las características que confluyen en él. Un colectivo importante, después de todo, pero que además tiene la especificidad de que hay que atender individualmente, personalmente y con factores en cada caso distintos y personales. Un tema en el que confluyen factores distintos y que van desde factores sanitarios, psicológicos*

hasta de policía –y cuando digo policía no me refiero a ningún señor uniformado sino al sentido etimológico de la palabra–. Porque todos sabemos que las urgencias psiquiátricas pueden llevar a casos realmente graves o importantes, jurídicos incluso, que hay que resolver en el momento y que, por tanto, exigen un personal que esté debidamente preparado para atenderla, tomando decisiones muy importantes en muy poco tiempo.

Por tanto, nos parece importante que el Gobierno de Navarra adopte estas medidas, que de una vez el tema se ataje en el sentido de buscarle soluciones y proponer, como se pide en la moción, o establecer unas medidas que con carácter general regulen esta atención, este servicio a un colectivo, como ya se ha dicho, de más de ochocientas personas al cabo del año, pero que tiene esa especificidad tan importante, cual es que cada caso es distinto a otro y que, por tanto, exige una atención individual personalizada y atendida por personas muy bien preparadas o, al menos, debidamente preparadas. Y eso se hace, al menos y como primera medida, desde una planificación previa que puede devenir de estas medidas que se están solicitando en la moción. Por tanto, nosotros apoyaremos la moción que se presenta por Izquierda Unida. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Salcedo Izu): *Muchas gracias, señor Romeo. Señor Ciáurriz, tiene el uso de la palabra.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señor Presidente. Intervendré también desde el escaño, porque voy a ser muy breve. Creo que las razones se han puesto ya de manifiesto por los grupos que han intervenido con anterioridad. Varias veces en la Comisión de Salud hemos examinado este tema y hemos recibido a los afectados en esta serie de cuestiones y se ha planteado un problema que sigue sin solucionarse, sobre el que creemos que es urgente tomar decisiones, en el que se mezclan, además, cuestiones puramente asistenciales con otras cuestiones derivadas de la propia situación del enfermo, por la incapacidad que tiene, evidentemente, para tomar decisiones por sí mismo, y que en algunas ocasiones producen también otras situaciones que hay que tratar, por lo menos, como pretende la moción, de regular y de establecer un protocolo para que evidentemente sepamos todos y, sobre todo las personas que están más próximas a estos afectados, cuál es la situación en la que se encuentran y cuáles son las razones y los métodos a utilizar en caso de estas emergencias.*

Por otra parte, entendemos también que las urgencias psiquiátricas deben ser contempladas dentro del plan de emergencias generales de Navarra, y por tanto, nuestra conformidad con los dos aspectos que propone la moción supone nuestro voto afirmativo.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Salcedo Izu): *Muchas gracias, señor Ciáurriz. En turno en contra, ¿desean hacer uso de la palabra? Señor Viñes.*

SR. VIÑES RUEDA: *Muchas gracias, señor Presidente. La señora Arboniés nos ha traído un tema de enfermos mentales, como es habitual en ella, totalmente distorsionado. Yo creo que tanto mirar qué es lo que ocurre en Albacete o en Aragón se olvida de mirar qué es lo que ocurre en Navarra y no acaba de analizar lo que pasa en Navarra. Una distorsión más excusable, pero, evidentemente, a veces llega incluso al convencimiento de algunos grupos, por lo que hemos podido escuchar en estos momentos.*

Y lo primero que desearía es analizar la propuesta de acuerdo que nos hace. Lo que pide al Gobierno de Navarra es que regule las urgencias psiquiátricas. Yo creo que sería faltar a la verdad, señora Arboniés, si no reconociera usted que las urgencias psiquiátricas están reguladas, organizadas y funcionando, lo cual se deduce, y no hace falta ir a ninguna documentación de las memorias de salud mental, de su propia propuesta, ya que dice que en urgencias psiquiátricas durante el 97 se hicieron 5.268 –en algún lado se habrían hecho–, de las cuales el 59'4 por ciento fueron realizadas desde puertas, y 3.292 llamadas fueron hechas desde la calle. Y dice más: el Hospital Virgen del Camino registró el año pasado 2.222 actuaciones y 6.600 llamadas de urgencia psiquiátricas, y el Hospital de Navarra registró 3.046 y 1.666 llamadas; ambos hospitales registraron en sus unidades de agudos 863. Por tanto, usted está reconociendo que hay una atención al enfermo psiquiátrico y a las urgencias psiquiátricas.

Y, por si algunos grupos tienen esa enorme confianza en las palabras de la señora Arboniés, pero no han tenido oportunidad de leer las memorias, como ella sí parece que tiene, y nos las traduce aquí un poco equivocadas, les diré, por ejemplo, que en el momento actual la organización de urgencias psiquiátricas en Navarra se compone de dos puntos de urgencia psiquiátricos, en el Hospital General Virgen del Camino y el Hospital de Navarra, en funcionamiento desde las 3 de la tarde hasta las 8 de la mañana, los días de labor, y los festivos y sábados, permanentemente las 24 horas del día, con un psiquiatra de presencia física y uno de presencia localizada. Pero es que, además, el servicio de urgencias psiquiátricas hospitalarias en las unidades de psiquiatría del hospital general en funcionamiento también tienen servicio de 8 a 15 horas todos los días. Pero es que además el servicio de urgencias psiquiátricas en los centros de salud mental, que hay ocho, es de 8 a 15 horas. Pero es que además la atención de urgencias psiquiátricas en los centros de salud se realiza tam-

bién en la atención primaria. Pero es que además la atención de urgencias psiquiátricas se hace en los servicios de urgencias especiales de atención primaria y además las urgencias psiquiátricas se atienden de forma permanente las 24 horas del día en el 112, como todos los señores Parlamentarios saben y conocen. Por tanto, es absolutamente falso que haya que organizar las urgencias psiquiátricas, pues ya están organizadas.

Nos dice también que convendría hacer un protocolo de traslado. Estos son aspectos técnicos, organizativos y aventura la señora Arboniés que no existe ese protocolo de traslado. Existe y, además, con las protecciones legales de garantía de los derechos de los enfermos psiquiátricos, por la tutela de los jueces, si efectivamente no es de urgencia, o, a posteriori, si es de urgencia. Porque ésta es una legislación, señora Arboniés, que no se puede eludir, porque es en defensa precisamente de las libertades de los enfermos psiquiátricos y en la que están tutelados por el juez. Y no se pueden evitar, sino al revés, es una garantía de la cual nos podemos congratular. Por tanto, hay un protocolo perfectamente hecho en la recepción de la llamada, en la asistencia a la urgencia, en atención especializada, en el traslado de los enfermos. ¿Es que todo funciona bien? Seguro que hay alguna deficiencia, señora Arboniés. ¿Cómo no va a haber deficiencias en un sistema organizativo humano? Podrá haber deficiencias, pero la protocolización está absoluta y totalmente organizada y perfectamente diseñada por los servicios.

Hay un tema que nos preocupa porque es de concepto, no de ignorancia, sino de concepto, que ése sí que es preocupante, porque sería volver atrás, anteriormente a los años 80, en la atención a los enfermos psiquiátricos, que es cuando dice, y algún grupo político yo creo que debería reflexionar, que, además, habría que resolverlo de forma específica. Precisamente, si algún avance ha habido en la asistencia a los enfermos psiquiátricos ha sido integrarlos en la asistencia con los demás enfermos, como la urgencia del infarto de miocardio y cualquier otra urgencia. Es decir, lo que no podemos es hacer una discriminación del enfermo mental sino integrarlo absolutamente en el sistema sanitario. La salud mental, señora Arboniés, no es un subsistema sanitario, forma parte del sistema sanitario, es uno más. Por tanto, no vamos a hacer discriminaciones con organizaciones paralelas y con situaciones anteriores a la organización integrada a partir de los años 80.

Por tanto, señora Arboniés y grupos parlamentarios, de resolver de forma específica, nada. Y de forma paralela, nada. Al enfermo mental el mejor favor que usted puede hacerle es reconocer que es como otros enfermos, con problemas sociales distintos a los sanitarios, con problemas laborales, de integración social, pero eso no es un problema sanitario. Vaya usted a los foros de servicios sociales a resolver la auténtica integración social del enfermo de psiquiatría, pero desde el punto de vista de la asistencia psiquiátrico-sanitaria es un enfermo más y tiene que estar integrado.

¿Cómo puede decir usted y pedir que se integre la asistencia de urgencias al plan de emergencias de Navarra? ¡Si están incorporados en el 112 desde que funciona y existe el 112, si está absolutamente integrada toda la atención psiquiátrica de las urgencias!

Por tanto, señora Arboniés, le agradecería que reconociera esa carga que efectivamente pone y utiliza en todos estos temas de enfermos mentales, y le rogaría que dejara un poco de ejercitar esa práctica de actuación que tiene con estos temas, y me va a permitir que le haga el análisis de cómo entendemos que usted trata estos temas. Y los trata utilizando a los enfermos, especialmente a los discapacitados, para fines políticos de partido, sin que ello lleve a obtener una mejora en su situación. Y, además, le digo que genera normalmente en sus planteamientos incertidumbres y equívocos, como creo que hemos podido comentar y demostrar, buscando un beneficio demagógico, aun sabiendo que los temas ya están resueltos, como éste que estamos tratando ahora. Genera, además, normalmente una dinámica para que el el Parlamento intervenga en temas que son puramente técnicos, puramente profesionales y puramente administrativos. Con lo cual, está desvirtuando la labor parlamentaria con temas realmente menores para este foro, queriendo imponer desde este Parlamento a los servicios técnicos y a los profesionales cómo deben actuar. Y eso es un ámbito que no corresponde ni debería corresponder, lógicamente, a este Parlamento.

Pero lo que es habitual también, señora Arboniés, es que sus planteamientos de carácter político los lleva a los foros asociativos donde deben resolverse los intereses individuales, con lo cual, bloquea la naturaleza de esos mismos foros asociativos. Porque sólo interesa acosar, como muchas veces hemos dicho, con problemas a veces particulares, aunque el coscorrón que usted quiere dar se lo lleven las propias asociaciones familiares o los técnicos y profesionales en la materia.

Señora Arboniés, yo le encarecería, en este tema y en otros, que esos problemas políticos no los lleve a los foros que deben resolver los problemas individuales de carácter asociativo y que los problemas asociativos no los traiga aquí al Parlamento, porque da la impresión, y, como dice la señora Villanueva, varias veces ha traído usted estos temas, de que usted fuera la portavoz de las asociaciones de padres de enfermos mentales, de que está trayendo usted la voz y el eco de esas asociaciones.

Yo creo, señores Parlamentarios, que bueno sería que alguna vez, y nosotros luego las ayudaríamos y las favoreceríamos, tales asociaciones nos hablaran y pudiéramos escucharles cuál es la realidad, y no que sea la señora Arboniés quien insistentemente esté queriendo dar imágenes de asociaciones, pues no puede arrogarse ninguna representatividad. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Salcedo Izu): *Muchas gracias, señor Viñes. Señor Ezpeleta, tiene usted la palabra.*

SR. EZPELETA MARTINEZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Salgo a la tribuna en nombre del Partido Socialista y del grupo parlamentario que lo representa para hablar hoy de la moción que presenta el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida referente a las urgencias psiquiátricas. Nadie nos va a ganar a los socialistas en los temas de la reforma de la salud mental: la impulsamos en el año 90, la abanderamos, la hemos protagonizado.*

Las urgencias psiquiátricas se encuentran en Navarra reguladas y protocolizadas en el Servicio Navarro de Salud desde el año 1990, dentro del servicio del sistema de urgencias generales, tanto hospitalarias como extrahospitalarias, y de acuerdo con lo previsto en el Plan de salud mental de Navarra. Y uno de los pilares, señora Arboniés, que sustenta la atención psiquiátrica, como saben todas sus señorías, es el principio de la integración de la atención sanitaria a los enfermos mentales dentro del sistema general de salud.

Ya se ha puesto de manifiesto en esta tribuna, y no quisiera ser repetitivo, pero no tengo más remedio que dar una respuesta técnica a la moción, porque es una moción de tipo técnico. La voluntad de integración de que se trate a los enfermos mentales como a los de cualquier otra patología ha sido, es y será siempre una preocupación entre quienes se han interesado en el tema de la salud mental. Desde el Defensor del Pueblo, desde el último Congreso Mundial de Psiquiatría celebrado este mes de octubre en París, desde las asociaciones que se han reunido recientemente en Pamplona, desde las recomendaciones de la Asociación Española de Neuropsiquiatría y de la Sociedad Española de Psiquiatría, todos dicen exactamente lo mismo: la urgencia del paciente mental no es algo específico, debe estar integrada en todos los programas, es un enfermo más y así se le debe reconocer y se le debe tratar. Así hemos actuado los socialistas y así lo hemos impulsado.

Pues bien, Navarra es una de las comunidades autónomas españolas donde la integración de la atención a la salud mental en el sistema general de salud ha alcanzado posiblemente el nivel más alto, incluido el ámbito de las urgencias psiquiátricas. El traslado de la unidad de hospitalización psiquiátrica Virgen del Camino, motivada por los socialistas, culminó el desarrollo y la regulación de las urgencias psiquiátricas, tal como hoy en día funcionan, y voy a intentar exponerles a sus señorías, para que se entienda claramente, cómo funcionan las urgencias psiquiátricas en Navarra.

Tenemos dos puntos de urgencias psiquiátricas en hospitales generales: uno, en el Hospital Virgen del Camino y, otro, en el Hospital de Navarra, que funcionan desde las 15 hasta las 8 horas de la mañana del día siguiente en días de labor, y de 24 horas los sábados y festivos durante todo el año; y un servicio de urgencias psiquiátricas hospitalarias en las unidades de psiquiatría de hospital general, funcionando de 8 a 15 horas los días de labor. Es decir, cubren las 24 horas los 365 días del año. Pero es que además tenemos servicios de urgencias psiquiátricas en los centros de salud mental, en este momento, ocho en Navarra, que funcionan de 8 a 15 horas los días de labor. Estaremos de acuerdo en que a lo mejor harán falta más, pero ése no es el motivo de la moción.

Se incorporaron las urgencias psiquiátricas a los centros de salud en atención primaria, como ya se ha puesto de manifiesto por algún portavoz que me ha precedido, donde existen. Y se incorporaron las urgencias psiquiátricas a las urgencias generales.

El segundo punto de su moción es un planteamiento que sólo demuestra desconocimiento. Cualquier paciente puede utilizar el SOS 112, igual que funciona en Francia el SOS psiquiátrico o funciona en Estados Unidos el SOS. Exactamente igual, es un servicio de atención a cualquier urgencia. No discrimina ni se debe discriminar al enfermo de salud mental; todas las asociaciones, todos los familiares lo reconocen.

Pero podemos analizarlo desde el punto de vista del usuario, para que esta Cámara y sus señorías tengan una visión completa y preguntarnos: ¿qué debe hacer el usuario o el paciente o la familia ante un sistema de atención a la urgencia psiquiátrica? Yo les voy a poner varios ejemplos. Si es la primera vez que una persona quiere acudir a un centro por un problema de salud mental, el interesado, la familia o cualquier persona se debe poner en contacto con el centro de salud, como en cualquier otra enfermedad o cualquier otra patología, o bien con el centro de salud mental cuando éste ya conoce al paciente porque no es la primera vez, con lo cual ya hay un seguimiento del paciente y en el centro de salud mental, evidentemente, conocen su patología: hay antecedentes, incluso tiene designado un terapeuta en algunos casos.

La evaluación del caso se hace en torno a dos ejes: ¿es necesaria una intervención urgente o no?, y la naturaleza de esta intervención: ¿hay que hos-

pitalizarlo o no hay que hospitalizarlo? Y les pondré dos ejemplos. Si el paciente puede desplazarse al centro de salud, en buena lógica debe hacerlo como hacemos todos cuando nos ocurre cualquier problema urgente, si podemos debemos acudir al centro como en cualquier otra urgencia sanitaria, y, en buena lógica, debe ser prioritario acudir siempre al centro de salud por razones de cercanía y de una primera valoración. Pero muchas veces el paciente no puede desplazarse, como ocurre en otras muchas patologías, y entonces acudimos a la atención domiciliaria, que está perfectamente protocolizada. Aquí estamos hablando de protocolos, señora Arboniés, y está perfectamente regulada y protocolizada. En primera instancia, debe ir al centro de salud, y en segunda, si es necesario, por derivación, a un centro de salud mental. Todos ellos tienen dispositivos de atención de urgencias en sus horarios de funcionamiento y en caso de que haya motivos para pensar, que es el caso que posiblemente...

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Salcedo Izu): *Perdón, señor Ezpeleta. Señores Parlamentarios, les ruego un poco de silencio.*

SR. EZPELETA MARTINEZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Y en el caso que posiblemente la señora Arboniés nos expone, en el de que haya motivos para pensar en alguna urgencia grave o algún riesgo de suicidio, en adolescentes o en casos de delirios en personas mayores, que pueden tener una actitud absolutamente impredecible, se debe acudir a las urgencias generales, es decir, al SOS 112, como en cualquier otra urgencia. Está perfectamente regulado y protocolizado. O sea que está perfectamente normalizada la actuación y así debe ser. Pero fuera de los horarios de funcionamiento de los centros de salud y del centro de salud mental o de las urgencias de atención primaria, cuando no hay ninguna otra posibilidad se debe acudir siempre al 112, al SOS urgencia, y estaríamos de acuerdo con la señora Arboniés en que en algunos casos hay una especificidad del paciente de salud mental, que es la contención, como ha explicado ella muy bien. Es uno de los tres aspectos que se da, y a veces es necesaria una actuación, bien sea química bien sea una contención de tipo técnico, como se conoce en todos los protocolos del mundo de atención de urgencias. Pero, dicho eso, precisamente el 112 da respuesta a esa contención. Pero en el caso que parece que usted nos decía, si el paciente se niega a la hospitalización, pone resistencia física o está en situación de agitación, es decir, en situaciones difíciles para la familia en lo que llamamos la contención, está perfectamente normalizada en Navarra y lo explicaré a continuación.*

Para nuestro grupo parlamentario, y ya se le ha puesto de manifiesto, el propio texto de la moción, cuando reconoce los datos que pone, de alguna manera está reconociendo que la atención de las urgencias psiquiátricas está protocolizada, se atienden bien y funcionan. No cabe duda de que habrá deficiencias y abusos, como pasa con todas las urgencias de cualquier patología. Le diré que en Estados Unidos el SOS Psychiatric reconoce que solamente entre el 25 y el 40 por ciento de las atenciones de urgencia de salud mental son realmente urgentes; y en Francia se reconoce, en los últimos estudios que se han hecho, que aproximadamente el 25 por ciento de las urgencias psiquiátricas no son tales. Pero es que, además, si usted mira la memoria del año 1997 verá que el 5 por ciento de las consultas de salud mental tienen lugar sin cita, es decir, que el 5 por ciento de las consultas de los centros de salud mental, aproximadamente son 4.614 consultas en 1997, responde posiblemente a una actitud de urgencia, con lo cual, todavía demostraríamos que está perfectamente protocolizado y atendido.

Es decir, para los socialistas, la atención de las urgencias psiquiátricas está absolutamente estructurada, integrada en la atención de las urgencias generales, cuenta con una infraestructura sólida y procedimientos perfectamente claros, y es plenamente operativa, como lo muestra la lectura de las memorias. Lo que sí es específico en salud mental es la frecuencia del caso de figura en el que se da la falta de colaboración o éstos manifiestan a veces su voluntad de no ser objeto de tratamiento o alguna otra actitud, que es lo que explicaba que se conoce con el nombre de contención. Se trata de un caso de figura previsto por la ley, en el artículo 211 del Código Civil, y que ha sido objeto en Navarra, y eso es lo que quería explicarle, señora Arboniés, de estudios y recomendaciones de una comisión de estudios de cuestiones jurídico-asistenciales relacionadas con la salud mental y su atención y que posiblemente es lo que nos han copiado en Albacete y en Aragón, como en casi todas las comunidades españolas.

Esta comisión mixta, que trabajó durante bastantes años, produjo un documento que está vigente en Navarra, que son las recomendaciones para la aplicación del artículo 211 del Código Civil y los puntos más importantes de estas recomendaciones son los siguientes. "Quien solicite la intervención debe dirigirse, en primer lugar, a los servicios sanitarios generales", etcétera. Me salto muchas cosas. "Para los pacientes previamente identificados en los servicios de salud mental podrán facilitarse por estos servicios a la familia o responsables informe de referencia del paciente para presentar al juez. Para pacientes no identificados por los servicios de salud mental, quien solicite la intervención deberá acudir, en primer lugar, a médicos normalizados".

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Salcedo Izu): *Señor Ezpeleta, vaya terminando.*

SR. EZPELETA MARTINEZ: *Sí, muchas gracias, señor Presidente. "Y los pacientes que aceptan pacíficamente un ingreso forzoso se considera conveniente solicitar su ingreso directamente". En fin, señora Arboniés, en conclusión, las urgencias psiquiátricas están perfectamente reguladas en Navarra, en todos sus aspectos, mediante un modelo de integración en las urgencias generales, que es el que parece, por otra parte, defender la moción en su segundo punto.*

En cuanto al primero, como ya se le ha dicho, nos parece que es ocioso establecer un procedimiento claro cuando éste ya existe, y, además, lo impulsamos los socialistas.

Respecto a la especificidad, sería muy grande el riesgo de volver a un modelo segregador rechazado por todas las instancias que intervienen en la atención a la salud mental y contrario a todos los principios y recomendaciones, incluidos leyes y normativas al respecto, que apuestan por la integración.

Y respecto a la existencia de problemas específicos, y con esto termino, el más frecuente es el de la no colaboración del enfermo en su tratamiento. Y, como le he explicado, viene regulado por ley y contemplado en un protocolo navarro desde el año 1989, y está plenamente en vigor.

Por todo ello, porque impulsamos la reforma de la salud mental y porque la hemos hecho nosotros, votaremos en contra de su moción. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Salcedo Izu): *Muchas gracias, señor Ezpeleta. ¿Desea hacer uso del turno de réplica, señora Arboniés? Puede hacerlo por un tiempo de diez minutos.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Gracias, señor Presidente. Casi voy a recuperar lo que ha dicho antes la señora Errazti cuando ha comentado que esto era una locura, pues esto es una auténtica locura. Lo que yo he escuchado esta tarde aquí bueno es que otras personas lo hayan escuchado también, porque, desde luego, alucino con lo que ha dicho el portavoz de UPN. No se me hubiera ocurrido a mí, señor Viñes, decirle que UPN, por ejemplo, está instrumentalizando las asociaciones, porque a ese tipo de personalismos no entro.*

Después de haberles escuchado a ustedes hablar, de dos una: o las familias navarras que tienen enfermos mentales que sufren crisis agudas están equivocadas, no saben lo que hacen, no saben dónde llamar por teléfono, o realmente todo esto funciona perfectamente. Y me alegro de que aquí haya personas que han escuchado esto, porque luego, cuando llegan a su casa y su familiar sufre una crisis aguda, verán que todos esos horarios que me han repetido los dos portavoces, que los sé perfectamente porque, por desgracia, también lo vivo, de 8 a 3 y de 3 a 8 las 24 horas del día, en la práctica llaman a los centros de salud mental dentro del horario de atención del psiquiatra, señor Ezpeleta, que atiende a esa persona y estando a escasos veinte minutos andando, ya no le digo en coche, nadie viene a casa. Y tanto es así que de las 85.000 consultas –le he dado el dato y es de la memoria de Salud Mental– sólo 124 ó 127 son realizadas en el domicilio.

Yo estoy de acuerdo con ambos portavoces en que las urgencias psiquiátricas deben estar insertadas e integradas en la sanidad, claro que sí, eso es lo que queremos todos, pero creemos que cuando se producen las situaciones que se están produciendo de facto *en Navarra en estas familias que llaman al 112, sí señor, cómo no, todos sabemos lo del 112, no vaya a pensar que no, porque algunos hemos tenido cuatro y diez urgencias psiquiátricas, lo que no es de recibo es la descoordinación que hay; y en ese sentido iba esta propuesta, en que se coordinaran las actuaciones, no que hubiera nada aparte, porque lo que están viendo las familias es una falta de coordinación, que no atiende nadie a ese domicilio, y cuando digo nadie me refiero a profesionales. Me da igual que sean del centro de salud mental, del hospital Virgen del Camino, del centro de salud del barrio, pero que vaya un profesional a casa y valore la situación, no que vayan los bomberos, el primo, el tío, el vecino si se atreve. Se producen situaciones dantescas que no vamos a empezar a enumerar aquí, porque hay testigos ahí arriba, y hay gente que espero que hoy se enteren de lo que aquí se ha dicho.*

Mire, señor Viñes, me parece un falta, aunque no se la quiero tener en cuenta, lo que usted ha dicho. Si hay algo que esta portavoz no iba a hacer justamente con este tema es demagogia. Yo no me siento más portavoz que nadie y, de hecho, otros portavoces de otros grupos, empezando por el CDN, han traído problemas de discapacitados y de enfermos mentales a este Parlamento. De todas maneras, no me ofende, me parece que para eso estoy, porque me debo a los intereses ciudadanos, lo mismo que usted también y que todos los que estamos aquí. Y, desde luego, el conocimiento de ciertas realidades obliga, cómo no, a traerlas a este Parlamento, y no es el único parlamento en el que se tratan, es, probablemente, un parlamento que no las toma en consideración. Esto se ha tratado en Cataluña y en Andalucía. El Parlamento andaluz también actuó porque –ya se ha dicho aquí– hasta los defensores del pueblo de Andalucía, de Madrid, de no sé dónde, han tenido que intervenir.

Desde luego, al parecer, aquí todo funciona perfectamente, señor Ezpeleta, aquí no pasa nada.

Pero estas miles de familias que tienen todos esos problemas, los tienen en la realidad, luego algo funciona mal y algo tiene que ser retomado. Y yo no le hablo de una atención diferenciada, de una atención específica, como la tiene el que sufre un ataque al corazón, porque las personas que tienen otro tipo de urgencias son atendidas, las visita un profesional y valora la situación. ¿Por qué a estas personas las lleva el 091, el 092, el 112 y el no sé cuántos, todos menos quien debería intervenir? Se trata de integrar a estos enfermos y que su asistencia de emergencia sea dentro del sistema sanitario. De eso se trata, y de otras instituciones, magistrados o los que tengan que intervenir. Usted piensa que es fácil, señor Viñes, pero habría que escuchar –y aquí hay personas que han tratado con grupos de autoayuda– las situaciones que se viven cuando se tiene que pedir una orden judicial para ingresar a una persona que rehúsa ser ingresada. Lo más grave, a veces, no son los intentos de suicidio, que eso está a la orden del día aquí. Creo que en esta Cámara no nos hemos enterado de la realidad.

Desde luego, bueno es que se sepa cuál es la actuación de ustedes, señores del PSN y de UPN, porque les digo una cosa: hay miles de familias en Navarra que no están atendidas como deben, que viven situaciones dantescas, que tienen un trauma terrible cada vez que tienen una crisis en su casa. Y ya sabemos que el problema aquí no es del sistema sanitario en los hospitales y centros, ya que cuando llegan les atienden, el problema se produce hasta la llegada a esos centros por la descoordinación que hay, por la falta de atención, y se producen situaciones muy dramáticas, que no las vamos a decir aquí. Eso es lo que ustedes tenían que haber tomado en consideración hoy y, una vez más, no se ha hecho. Espero que también surjan iniciativas de otros portavoces, pero, desde luego, esta portavoz no va a renunciar a traer aquí intereses ciudadanos que no son UPN ni PSN quienes van a determinar cuáles son, sino los portavoces, los representantes y los grupos políticos que estamos legitimados para traer esos intereses aquí. Y nada más. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Salcedo Izu): *Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación, pasamos a la votación de la moción que se ha debatido. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *17 votos a favor, 27 en contra, ninguna abstención.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Salcedo Izu): *Queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular las urgencias psquiátricas, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra.*

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza la supresión del Juzgado Togado Militar, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra».

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Salcedo Izu): *Pasamos al quinto punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza la supresión del Juzgado Togado Militar, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento, tiene la palabra el señor Larráyoz para la defensa de la moción por un tiempo máximo de quince minutos.*

SR. LARRAYOZ LEZAUN: S*eñor Presidente, señorías, buenas tardes. La moción presentada por Convergencia de Demócratas de Navarra, en resumen, procura que el actual Juzgado Togado Militar con sede y competencias para Navarra siga instruyendo y tramitando los juicios sobre delitos militares que se produzcan en este territorio.*

Por otra parte, según el proyecto actualmente en trámite, consecuencia de la futura ley de organización territorial de jurisdicción militar, la tramitación de los delitos militares ocurridos en Navarra pasará a ser realizada por el Juez Togado con sede en Zaragoza.

Actualmente, quienes cometen delitos militares en Navarra tienen la posibilidad de ejercer su defensa de manera plenamente efectiva en un lugar que les es conocido, próximo, con el mínimo coste, con abogados o asesores conocidos, con cierta comodidad también. Además, este navarro o navarra, en definitiva, está actuando en igualdad de condiciones con los demás navarros o navarras que accedan a cualesquiera otras jurisdicciones.

En el futuro, si no se evita, la nueva organización propuesta supondrá una disminución y limitación de esta situación que les acabo de describir.

Por otra parte, a modo de referencia, es totalmente seguro que hoy día sería impensable que se propusiera una nueva organización de cualquier tipo de juzgados que eliminase alguno de los que existen actualmente en Navarra, aunque estén dedicados a conocer cualesquiera otras cuestiones diferentes de la militar. Pues bien, el ejercicio de derecho a la defensa en las debidas condiciones es un derecho pleno, que no admite ningún tipo de cercenaciones, de limitaciones o de diferencias; tampoco, por supuesto, con respecto a la jurisdicción militar.

Al margen de lo anterior, a modo de ejemplo, acerca de la necesidad y legalidad de la permanencia en Navarra del Juez Togado, traigo y cito una manifestación que al efecto se ha producido por la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados, en la cual se manifiesta claramente que este nuevo proyecto supone un retroceso evidente en cuanto a los derechos de los ciudadanos para el ejercicio de la tutela efectiva del juez.

Expone también los perjuicios que se causarán a quienes se vean implicados en Navarra en relación con delitos militares.

El indicado Colegio sigue señalando que, de acuerdo con una adecuada lectura e interpretación y aplicación del artículo 60 de la Lorafna, esta Comunidad Foral puede y debe participar en la organización territorial de todas las jurisdicciones y puede ser también sede de todas ellas, incluida, por supuesto, la jurisdicción militar.

Resumiendo, y desde el reconocimiento a la situación existente, el estamento militar en Navarra tiene personal profesional, por una parte, y de reemplazo, por otra, actúa de diferentes formas y maneras, tiene también instalaciones, pueden producirse delitos y tiene en este momento jurisdicción instructora propia desde hace bastantes años, por lo que, mientras sigan existiendo este personal e instalaciones, está obligado a seguir con la jurisdicción militar también en Navarra.

En consecuencia, desde el punto de vista de Convergencia de Demócratas de Navarra, no se considera adecuado que el juez togado de justicia militar deje de tener su presencia en Navarra. Entendemos que en esta Comunidad Foral deben tener sede y competencia propias los representantes del Poder Judicial en todas sus modalidades. Consideramos que ello es una correcta interpretación del artículo 60 de la Lorafna, según el cual, Navarra puede participar en la delimitación de las demarcaciones jurisdiccionales.

Por otra parte, el ejercicio en plenitud del derecho a tutela judicial efectiva en relación con los delitos militares, para que se realice al menos en igualdad de condiciones a lo que ocurre actualmente y a lo que ocurre también para el resto de supuestos judiciales que afecten a los ciudadanos, exige el mantenimiento de la sede y de las competencias en Navarra del Juez Togado Militar. Es, en definitiva, un modo y una ocasión más para que se realice y se produzca el ejercicio pleno de competencias y también de autogobierno, porque beneficia y beneficiará, sin duda, a todos los navarros y navarras.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Villanueva Iturralde): *Muchas gracias, señor Larráyoz. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194, pueden intervenir a continuación los grupos para dar su posición. ¿Qué grupos piensan intervenir en el turno a favor? Señor García Adanero, tiene la palabra.*

SR. GARCIA ADANERO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, porque voy a ser bastante breve, intervendré desde el escaño. Buenas tardes, señorías. La verdad es que después de las explicaciones que ha dado el señor Larráyoz, éste es un tema al que tampoco se pueden añadir demasiadas cosas más de las que habla en su propuesta de resolución y sobre todo si tenemos en cuenta el escrito, que todos hemos recibido, de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados del 15 de junio, en el que se acordaban una serie de puntos y explicaba con nitidez lo que, por otra parte, ha explicado el señor Larráyoz, lo que supone el proyecto de ley de planta y organización territorial de la jurisdicción militar, en el sentido de que hace desaparecer el Juzgado Togado Militar que actualmente está en Pamplona y lo trasladaría a Zaragoza.*

Por lo tanto, no vamos a dar muchos más argumentos pero sí le diremos al señor Larráyoz que no ponga tanto como ejemplo el artículo 60 de la Lorafna, ya que ese artículo lo que hace es excepcionar la jurisdicción militar, por lo tanto, no vamos a entrar en debate, pero creo que no es el mejor ejemplo para seguir en la defensa de esta moción. Nada más. Votaremos a favor.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Villanueva Iturralde): *Gracias, señor García Adanero. Señora Pinilla.*

SRA. PINILLA BAIGORRI: *Gracias, señora Presidenta. Intervengo desde el escaño porque voy a ser breve para manifestar el voto positivo de mi grupo.*

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Villanueva Iturralde): *Gracias, señora Pinilla. ¿Qué grupos parlamentarios van a hacer uso del turno en contra? No habiendo grupos parlamentarios que vayan a intervenir en contra, señor Larráyoz, ¿quiere utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.*

SR. LARRAYOZ LEZAUN: *Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde este lugar. Intervención que, evidentemente, tiene que ser para agradecer las intervenciones tanto expresas como tácitas que se han producido en relación con la moción presentada por Convergencia de Demócratas de Navarra.*

Voy a hacer una simple apostilla al motivo por el cual he citado de forma expresa el artículo 60 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, habida cuenta de que excluye expresamente la jurisdicción militar mientras que incluye todas las demás jurisdicciones. Y es que ocurre que el Amejoramiento se aprobó en el año 1982, y, si bien a partir del año 1978

creo recordar que es el artículo 117 de la Constitución el que habla de la unidad de jurisdicción, la verdad es que por la situación política de entonces o por los motivos que fueren no se había llevado en absoluto a la práctica el principio constitucional de unidad jurisdiccional. Lo cierto es que la jurisdicción militar que tradicionalmente, por motivos de todos conocidos, ha llevado siempre una vida independiente y aparte, poco a poco, afortunadamente, se fue integrando en el principio de unidad jurisdiccional, y precisamente es en el año 1987, cinco años después de la Lorafna, cuando de forma expresa se aprueba la Ley de competencia y jurisdicción militar, en la cual se dice que se reconoce la unidad jurisdiccional con base en la Constitución, que la justicia militar se administra también en nombre del Rey, como todas las demás jurisdicciones, que el juez militar es el juez ordinario, que el juez togado depende del Consejo General del Poder Judicial y que las decisiones son recurribles ante el Tribunal Supremo. En consecuencia, son datos más que suficientes para integrar el artículo 60 de la Lorafna dentro del núcleo en el contenido constitucional, para actualizarlo, para traerlo en este momento, y por eso lo cito. Porque, claro, en el año 1982 el juez competente, en definitiva, era el capitán general, persona ajena, por supuesto, al conocimiento de la jurisdicción y de toda esta compleja materia. Yo estoy seguro de que sus señorías, apoyando esta moción, van a colaborar en una adecuada aplicación del artículo 60 de la Lorafna y van a ejercer una vez más el autogobierno de esta Comunidad Foral. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Villanueva Iturralde): *Muchas gracias, señor Larráyoz. Pasamos a la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *32 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Villanueva Iturralde): *Queda aprobada, por lo tanto, la moción por la que se rechaza la supresión del Juzgado Togado Militar, presentada por el grupo de Convergencia de Demócratas de Navarra.*

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su voluntad de conseguir una "tarifa plana" para el acceso a Internet de diversos usuarios, presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra».

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Villanueva Iturralde): *Pasamos al último punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su voluntad de conseguir una tarifa plana para el acceso a Internet de diversos usuarios, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro ha presentado una enmienda a la moción. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento, tiene la palabra, para la defensa de la moción, el señor Cristóbal.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías. La moción que nos ocupa hoy nace de una preocupación por los incrementos, por los ajustes tarifarios que la Orden Ministerial de 31 de julio de 1998 supuso para los internautas que, como se cita al principio de nuestra moción, han tenido un importante desarrollo en nuestra Comunidad. Creo que nadie va a negar la importancia que el desarrollo de Internet tiene en cualquier comunidad y las buenas condiciones y el buen desarrollo que en nuestra Comunidad se está dando puede venir al traste por el incremento de las tarifas, que ya he contado y que son notables en lo relativo a llamadas metropolitanas y, por tanto, al uso del 055 para acceder a Internet.*

Esta realidad debe estudiarse desde la importancia de que el desarrollo de la sociedad de información está ligado al desarrollo de Internet y, en particular, al incremento del número de usuarios con capacidad para conectarse a la red y la frecuencia de dichas conexiones. Por eso se han ido adoptando diversas iniciativas, unas por parte de los internautas, que, como sus señorías saben, ya han declarado dos días de huelga para que la Compañía Telefónica modifique sus criterios respecto a esta cuestión, y también ha habido algunas iniciativas parlamentarias. La más importante de ellas tuvo lugar en el Congreso de los Diputados el pasado mes de septiembre, no hace muchos días, y en la misma se pretendía conseguir algo similar a lo que en este momento se va a proponer al Parlamento, que, en definitiva, de lo que se trata es de conseguir una tarifa plana para las conexiones a los servidores de Internet –una tarifa plana, como sus señorías saben, significa que el coste de la conexión sea independiente de la duración de la llamada y que, por tanto, el acceso a Internet no esté subordinado a los recursos materiales del internauta, sino que puedan llegar todas las capas de la sociedad– y además de que tenga un precio económico.

En la moción que presentamos a este Parlamento no hemos señalado el coste de esta tarifa, pero como referencia diremos que en la primera de las propuestas que manejaba nuestro grupo parlamentario en las Cortes Generales se hablaba de dos tarifas indicativas, una de 1.000 pesetas al mes, cubriendo el uso de la red de 8 de la tarde a 8 de la mañana del día siguiente y domingos y festivos, y otra de 5.000, que permitiría el uso las 24 horas

del día. Pero, lógicamente, hacer una propuesta con tanto detalle puede no tener sentido, por eso, lo que se pretende con la moción es apoyar esta campaña, esta iniciativa de una tarifa plana y que la misma tenga un precio económico.

Así mismo, nuestra propuesta tiene una tercera variante que dice que esta tarifa beneficie a los usuarios domésticos, centros educativos, sanitarios y a las pymes, que es lo que parece que quiere modificar UPN de nuestra propuesta de resolución y me adelanto a la explicación que UPN dé de su enmienda para no alargar el debate. La verdad, señores de UPN, que no podemos en ningún caso oponernos a lo que ustedes proponen, porque es más amplio que lo que nosotros proponemos. Debiera explicar que hemos utilizado la redacción que consta en nuestra moción porque es la que nuestro grupo parlamentario consensuó con CiU en las Cortes Generales reduciendo lo que nosotros pretendíamos, y a lo que el PP, por cierto, votó en contra. De sobra es sabido que en el Gobierno de Navarra hay un conocido internauta que supongo que no habrá tenido ninguna relación con esta propuesta, pero digo que lo que ustedes proponen deberíamos aceptarlo porque, en resumen, es recuperar lo que el grupo socialista quiso proponer al Congreso de los Diputados y no consiguió.

Por tanto, estamos de acuerdo con que no se limite a lo que se decía en nuestra propuesta; en este sentido aceptaremos la enmienda de UPN, siempre que se considere modificación del primer punto y se respete el segundo, porque en éste se une una tercera reivindicación, tarifa plana a precio económico, pero además que se solucionen los problemas que está generando la realidad actual de las centrales telefónicas que no discriminan lo que es una llamada de voz de una llamada de este tipo, telemática o como se quiera llamar, y los fallos de las conexiones los cobran como si se hubiese accedido a Internet cuando el servidor ha dicho que no; creo que eso se desprende de la lectura del texto de la moción.

En resumen esto es lo que proponemos al Pleno del Parlamento, que nos adhiramos como Parlamento a estas reivindicaciones importantes para la sociedad del futuro y que se puedan expresar tanto con nuestro texto como con la parte que modifica UPN a la que doy expresamente mi consentimiento para su votación. Nada más.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Villanueva Iturralde): *Muchas gracias, señor Cristóbal. Para la defensa de la enmienda presentada por UPN, tiene la palabra el señor Salcedo.*

SR. SALCEDO IZU: *Señora Presidenta, señorías, he de comenzar agradeciendo la postura del señor Cristóbal y le garantizo que, efectivamente, el espíritu o la idea de la enmienda de Unión del Pueblo Navarro era simplemente hacer extensiva la utilización de este servicio, como así está expresado, a todos los internautas; en cambio, aceptamos gustosamente el segundo punto de la moción.*

Y, señor Cristóbal, no se extrañe de que nuestra propuesta sea distinta a la del Partido Popular. Nuestro partido ha dicho hasta la saciedad que aunque tengamos una relación de amistad con este partido nacional, nosotros no somos un partido nacional, somos un partido específico de la Comunidad Foral de Navarra, y aquí tenemos uno de tantos casos en los que realmente se demuestra que no somos lo mismo, aunque nos llevemos muy bien.

El día 24 de febrero de 1998, abundando en las referencias que hacía el señor Cristóbal, el Senado aprobó por unanimidad la creación de una comisión especial de estudio sobre las posibilidades y problemas que en el ámbito político, jurídico, económico, social, cultural y tecnológico plantean y pueden plantear en el futuro el desarrollo y la universalización de las redes informáticas.

Esta comisión solicitada por el Partido Popular –perdón por la casualidad– viene desde entonces reuniéndose y aportando aspectos de reflexión que bien merecen los grandes retos que plantea la informática en la vida social. Navarra, al igual que el resto de España, debe incorporarse al más alto nivel tecnológico de la comunicación a través de Internet. Las instituciones navarras van incorporándose, como muy pronto lo hará el Parlamento, a los servidores informáticos, ofreciendo su página web. Uno de estos retos a los que hacía referencia y se debaten en la comisión del Senado es la carestía de Internet. No deseo, y más a esta altura del debate, acaparar la atención de sus señorías con pormenores que pueden conocer accediendo a la página creada por el Senado con fines de información sobre esta cuestión y además como foro de diálogo, que creo que también es positivo.

El acceso a Internet no lo pueden soportar muchas economías, y, como indican los expertos, de hecho ya se está produciendo una cierta dualidad de las sociedades desarrolladas entre quienes fácilmente acceden a esta nueva tecnología y quienes, aunque finalmente accederán, todavía les quedan bastantes años para poder hacerlo, y esto crea una desigualdad de oportunidades que puede ser socialmente injusta.

Pero es que, además, puede llegar a producirse otra dualidad social incluso entre quienes estén dentro de la propia red, es decir, a los que accedan al futuro Internet 2, o al TEN-34 o proyecto similar, y los que tengan que conformarse con la conexión con Internet 1 o, como a veces se dice, Internet para pobres, que no puedan tener un acceso de mayor capacidad.

A ello podemos añadir que el servicio Infovía, un servicio universal de acceso que estaba tarifado con criterio local por hora de comunicación, ha supuesto un éxito para Telefónica que ha visto aumentar constantemente el número de usuarios del servicio hasta llegar a triplicarse por año con un total de dieciséis millones y medio de horas acumuladas, doce millones de llamadas mensuales y unos ingresos de alrededor de 2.000 millones de pesetas.

Como saben sus señorías, recientemente se han liberalizado totalmente los servicios de acceso a la información, permitiendo que otros operadores o incluso los propios proveedores de servicios de información puedan crear sistemas parecidos, favoreciendo así la competencia y haciendo posible una eventual rebaja de los precios. Hace tres días solamente, el día 19 de octubre, la plataforma de usuarios de Internet tarifa plana reclamó una cuota mensual de tres mil pesetas de acceso ilimitado a la red que sustituya a la tarifación por tiempo de conexión y para los usuarios de menor consumo un precio único de cinco pesetas por hora. Por su parte, Telefónica apostilla que ya ofrece precios muy baratos para Internet, no obstante, creemos que la solución a tan variado criterio ha de buscarse en consideraciones tecnológicas. No tiene sentido cobrar por el uso en función del tiempo durante el que se está conectado, cuando esa conexión se está utilizando por mucha gente y no en exclusiva, pues, como saben sus señorías, existen ya ofertas que permiten una conexión plana a la línea telefónica. Sin duda, se debe profundizar en la solución del coste disuasorio para el uso de Internet, y por eso Unión del Pueblo Navarro estima positiva la moción presentada por el Partido Socialista de Navarra, pero, partiendo de esa aceptación, propondría a consideración de sus señorías la enmienda de Unión del Pueblo Navarro por entender que es más estimulante para toda la sociedad que la tarifación plana por la utilización del servicio deba comprender a todos los usuarios. Así pues, propongo, en nombre del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, la aceptación de la enmienda propuesta al punto primero de la moción socialista y anuncio el apoyo al punto segundo de la misma. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Villanueva Iturralde): *Muchas gracias, señor Salcedo. ¿Grupos que vayan a intervenir en el turno a favor? Señor Larráyoz.*

SR. LARRAYOZ LEZAUN: *Muchas gracias, señora Presidenta. Intervendré desde este lugar si me lo permite. Convergencia de Demócratas de Navarra va a apoyar la propuesta en trámite relativa al uso del servicio de Internet para una adecuada facturación del coste. Si bien es entendible que las empresas que facilitan el acceso a Internet procuran obtener el máximo beneficio, es nuestra obligación, sin duda, que sobre ello deban prevalecer las mejores condiciones económicas para los usuarios de la información y que el beneficio para las empresas que participan y que prestan el servicio sea el adecuado.*

Es probable que a la moción presentada se le pudiera haber añadido otro apartado acerca de los límites y de los requisitos que deba contener la disposición ministerial, que es la que aprueba las tarifas de los servicios prestados por Telefónica, y es que uno de los límites de esa disposición ministerial periódica es que debería contemplar las tarifas para la conexión con Internet, lo que, sin duda alguna, próximamente tendrá lugar. Aplicación que, entre otros límites, incorporará lo que coloquialmente se viene llamando tarifa plana. La presión y la demanda social lo exigen y lo obtendrán porque es una pretensión de justicia.

En cualquier caso, en la medida que puede incidir el Parlamento en esta materia, en este momento apoyamos la iniciativa planteada tanto en la moción como en la adición propuesta y propugnamos que se encuentre un equilibrio entre el beneficio empresarial y el fomento, la facilidad, el estímulo para la utilización de Internet, según criterios de tarifación más asequibles a los usuarios de esta modalidad de información. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Villanueva Iturralde): *Muchas gracias, señor Larráyoz. Señor Romeo, tiene la palabra.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Gracias, Presidenta. Anunciaré también el voto afirmativo de nuestro grupo, si bien entendemos que la propuesta del PSOE es una propuesta de mínimos, todavía más minimizada por haber aceptado la enmienda presentada por Unión del Pueblo Navarro. No obstante, y a pesar de ello, nos parece que es absolutamente aceptable y por eso vamos a votar a favor.*

Evidentemente, éste es un tema que con toda seguridad ha de derivar en nuevas iniciativas a lo largo del tiempo por la novedad que existe en este tema y por lo que va a arrastrar en la sociedad y en el concepto de las comunicaciones. Pero insisto en que, aun entendiendo que es una cuestión de mínimos, precisamente por eso tenemos que aceptarla.

De paso también demostraremos a ciertos grupos que al menos a nosotros no se nos caen los anillos por apoyar sus iniciativas, cuando obstinadamente, hasta ahora al menos, se han empecinado en no apoyar o no suscribir iniciativas que razonablemente se producían desde nuestro grupo, tan razonablemente como la que ahora tenemos delante. Votaremos, como digo, a favor. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Villanueva Iturralde): *Gracias, señor Romeo. ¿Grupos parlamentarios que deseen intervenir en el turno en contra? No habiendo ningún grupo que desea intervenir en el turno en contra, señor Cristóbal, ¿quiere hacer uso de su turno de réplica? Tiene la palabra.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño para agradecer a los grupos que han manifestado que van a votar a favor y también para tranquilizar al señor Romeo y decirle que es una propuesta de mínimos pero que a la vez es una declaración de este Parlamento, una declaración general, maximalista. No estamos aquí definiendo tarifas ni qué debe hacer Telefónica, sino fijando la postura general del Parlamento. En todo caso, le agradezco el apoyo. Nada más.*

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Villanueva Iturralde): *Muchas gracias, señor Cristóbal. Habiendo manifestado el señor Cristóbal la aceptación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de UPN, entendemos que queda sustituido el primer punto de su moción y se respeta el segundo, por lo tanto, pasamos a la votación. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *39 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Villanueva Iturralde): *Queda aprobada, por lo tanto, la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, en la que se dice que el Parlamento de Navarra muestra la voluntad de conseguir una tarifa plana para el acceso a Internet por todos los usuarios, teniendo en cuenta que ha sido aceptada la enmienda presentada por UPN. No habiendo más asuntos que tratar, buenas noches, señorías, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 47 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 4.

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Buenas tardes, señoras y señores. Si quieren entender algo tendrán que ponerse los auriculares porque voy a realizar mi intervención en euskara.*

Como decía, ya que he empezado saludando, les saludo de nuevo: buenas tardes. Tomo la palabra para la defensa de la enmienda que hemos presentado al proyecto de ley sobre retribuciones del personal docente de la Universidad Pública de Navarra. Hace un año, en noviembre de 1997, presentamos una enmienda similar porque se planteó lo mismo desde el Gobierno. Todos sabemos que fue el mismo Gobierno el que retiró aquel proyecto de ley antes de ser debatido. De nuevo nos ha llegado un proyecto que pretende asegurar el complemento, es decir, con el mismo objetivo: la voluntad de legalizar un complemento ilegal, al que reiteramos nuestra negativa que defenderé a continuación.

Sostenemos similares argumentos para basar la enmienda a la totalidad. Paso a exponerlos. El primero, la sentencia de 26 de mayo de 1997 del Tribunal Superior de Justicia de Navarra. En la misma, el Tribunal se muestra contrario al concepto retributivo de "residencia" que se había aprobado. La sentencia lo dice muy claro y, con su permiso, les voy a leer algunos datos de la misma. Veamos lo que manifiesta claramente el juez en el punto cuarto: "No asiste razón alguna a la parte actora, en primer lugar, porque se prevé la remuneración que llaman indemnización por residencia con carácter general e indiscriminado para todo el profesorado a tiempo completo. b) No se tiene en cuenta el tema de la vivienda, aunque sí sólo para elevar la cuantía a 85.000 pesetas para aquellos que dicen tener problemas con la misma, dándose un estipendio general de 30.000 pesetas a todo el resto del profesorado a tiempo completo sin más, porque sí. c) La indemnización citada se previó con el carácter de coyuntural y excepcional, finalizando el 31 de diciembre de 1992, y ahora se quiere hacer perpetuar en el tiempo. Y finalmente, lo que adquiere tintes patéticos es que se hubiera ofertado al profesorado unas viviendas dignísimas, en magníficas condiciones, inencontrables en el mercado ordinario ni extraordinario, y que sólo se hubiera reclamado veinte", etcétera, etcétera, etcétera. Asimismo, en el punto quinto se refleja lo siguiente:

"Lo que antecede nos lleva a la íntegra desestimación del recurso". He ahí, pues, el primer argumento jurídico, el primer argumento legal.

En segundo lugar, en las páginas 35 y siguientes del informe sobre la legalidad del complemento de equiparación elaborado por la Cámara de Comptos, en el apartado de las conclusiones, aparecen las siguientes: "Las universidades públicas prestan el servicio público de la educación superior en régimen de autonomía protegida constitucionalmente, gozan de personalidad jurídica de derecho público y en el ejercicio autónomo de sus atribuciones se hallan sujetas a las limitaciones y controles previstos en la normativa. En cuanto tal, la Administración Pública, su actuación general, así como la programación y ejecución del gasto habrá de ajustarse a los principios de legalidad, eficiencia y economía". Segundo: "Conforme a la LRU y a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, corresponde al Estado la determinación del Estatuto funcionarial de los profesores universitarios. Ha de ser uniforme, pues, en todas las universidades y corresponde determinarlo exclusivamente al Estado". Tercer punto: "La Comunidad Foral de Navarra ha de pronunciarse expresamente respecto a la autorización específica en cada ejercicio presupuestario de los costes de personal docente y no docente. Con la excepción del Acuerdo del Gobierno de Navarra de 19 de abril de 1993, relativo a la indemnización por residencia, no consta pronunciamiento alguno de la institución foral competente en relación a esta materia. Cuatro. En nuestra opinión" –Kontuen Ganbara-Cámara de Comptos– "carece de validez el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la UPNA y, por lo tanto, infringen manifiestamente el régimen retributivo vigente para este funcionariado y pueden incurrir en el supuesto de nulidad de pleno derecho, previsto en el artículo 62.1.b) de la LRJAP".

Tercer argumento legal: la Ley de Ordenación Universitaria, en su artículo 46, recoge el régimen de retribuciones del profesorado. En dicho artículo, como ustedes saben, se recoge lo siguiente:"El Gobierno establecerá" –el Gobierno del Estado– "el régimen retributivo del profesorado universitario, que tendrá carácter uniforme en todas las universidades". Pero en el segundo punto: "No obstante lo dispuesto en el número anterior, el Consejo Social, a propuesta de la Junta de Gobierno, podrá acordar con carácter individual la asignación de otros conceptos retributivos". Reparen, señorías, en los conceptos retributivos que aparecen, vean: "En atención a exigencias docentes e investigadoras o a méritos relevantes". Solamente en esos tres conceptos.

Ahí quedan los argumentos que hemos utilizado y solamente en los tres casos citados por la ley se habilita al Consejo Social para que decida algo.

También nos resta otro argumento que consiste en la actuación del Gobierno de UPN, del Consejero señor Marcotegui, ya que en 1993 se posicionó en contra. Tal y como aparecía en la prensa, señor Marcotegui: "Se ha desvirtuado el sentido inicial del complemento". También se refleja en un texto o documento interno del Departamento el carácter ilegal del complemento: una cosa era el complemento aprobado en los comienzos de la Universidad para cinco años, mantenerlo hasta 1994 era algo distinto. Aquí tenemos, pues, la postura del Gobierno de UPN hace cinco años.

Las cosas no han cambiado de entonces acá, como ustedes saben, ha habido sus más y sus menos, sus tensiones, pero desde la Universidad han pretendido cobrarlo, claro está. En el proyecto que UPN trae hoy a la Cámara, el que estoy enmendando, en definitiva, se hacen filigranas para decir lo que todos tenemos claro, que es para satisfacer el complemento, pero sin decirlo directamente.

En los artículos primero y segundo se hacen circunloquios sin concretar la finalidad, sin aclararla. Sin embargo, en la disposición adicional aparece lo que se quiere, lo que pretenden conseguir, en definitiva: el objetivo es el complemento de "residencia", pagar dicho complemento. Pero sólo aparece ahí, en la disposición adicional. En la Universidad Pública de Navarra han pasado por encima de todos los mecanismos legales haciendo de acróbatas, se han saltado muchas cosas, o se las han pasado, según se mire.

Nuestro representante en el Consejo Social se ha posicionado en contra y sabemos también que otros representantes de partidos políticos aquí presentes están en contra porque así se lo han manifestado al señor Javier Zulaica, nuestro representante.

El problema, señorías, no reside, en mi opinión, en el complemento, en el dinero, es lo de menos en esta ocasión, desde nuestro punto de vista. El problema reside en el status de la Universidad. La Ley de Ordenación Universitaria requiere una reforma profunda ya que creemos que no tiene sentido ni la total autonomía sin control ni la uniformidad completa en todo el Estado. Quizás deberíamos pensar en la conveniencia de modificar dicha ley y en plantear las concreciones y especificidad propias de cada autonomía, aunando los intereses del Gobierno autonómico y de la Universidad. Puede que sea una vía interesante o un camino por andar. Sabemos que en Cataluña se han encaminado por ahí y que están llevando a cabo negociaciones.

Estamos a favor de la Universidad Pública de Navarra, sin duda, pero consideramos que la extensión indiscriminada de este complemento no es un

medio adecuado para defenderla y por eso hemos planteado esta enmienda a la totalidad.

Estamos a favor de las retribuciones adecuadas, no estamos en contra de mejorar los salarios y es preciso buscar caminos para que, si nuestro profesorado lo necesita, se les asignen recursos adicionales. Queremos recordar, del mismo modo, que el progreso o la mejora de la Universidad no sólo es consecuencia de incrementar las nóminas, sino que también tiene que ver con la dotación de medios técnicos y personales, de los que creo que no se pueden quejar los profesores de nuestra Universidad.

Entendemos las reivindicaciones del profesorado, pero de otra forma: creo, ya lo he dicho antes, que debemos buscar nuevas vías, pero no valernos de un complemento ilegal. Por ejemplo, todos sabemos, o algunos, que en las universidades anglosajonas existen otro tipo de complementos, hay complementos ligados a la calidad. Desde ese punto de vista tendríamos que abordar las retribuciones del profesorado de la Universidad Pública, todas las que se estimen oportunas, pero desde el punto de vista de la calidad y no utilizando un complemento universal e ilegal.

Hace poco, señorías, nos reunimos con el Rector de la Universidad y con su equipo y tuvimos oportunidad de comprobar lo que están haciendo en nuestra Universidad, en la Universidad Pública. Creemos que se están encaminando por la vía que les he comentado anteriormente, es decir, forman parte de un grupo de calidad de ámbito estatal, en el que, como ustedes saben, están tratando de conseguir procedimientos para asegurar la calidad de las universidades públicas por distintos medios, auditorías, tanto internas como externas. También sabemos, porque así nos lo plantearon los vicerrectores, que están llevando a cabo un estudio interno sobre la calidad, en el que se mide tanto el trabajo del profesorado como la satisfacción de los alumnos.

Ahí están los instrumentos, señorías, ahí están los argumentos para proceder a incrementar las retribuciones del profesorado en función de la calidad. Como he dicho antes, no se puede hacer indiscriminadamente.

Como pueden comprobar, los parlamentarios de Eusko Alkartasuna no nos quedamos en la negativa rotunda ante el complemento, ni mucho menos, porque hemos abierto una puerta con lo que hemos comentado ahora. Nuestra propuesta, en definitiva, es que el Gobierno reelabore este proyecto de ley y remita a esta Cámara un nuevo proyecto sobre las retribuciones del profesorado, teniendo en cuenta que disponemos de instrumentos, y de que se puede satisfacer individualmente a cada profesor un complemento en función de la calidad. Muchas gracias, señorías.

---

(2) Viene de pág. 11.

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Buenas tardes, señorías. De nuevo, tomo la palabra, pero esta vez para hablar de un asunto distinto. Vamos a cambiar de tema; para ello, hay que hacer un esfuerzo, y yo seré la primera en hacerlo, ya que, dejando la Universidad, pasamos a hablar de la Ley del Vascuence. Como bien saben, en este tercer punto me propongo defender la modificación de dicha Ley.*

Han transcurrido cinco años desde que se planteó la modificación de la Ley 18/1986. Se planteó y discutió aquí, y no prosperó. Desde entonces, las cosas han cambiado mucho; en el campo de la educación, por ejemplo, el modelo D está creciendo, y si sumamos el modelo D y el A, vemos que suponen más de la mitad del sistema de educación infantil de Navarra.

Por otro lado, el euskara constituye, cada vez más, una herramienta de trabajo. La gente, los navarros, no quieren una "lingua navarrorum" entendida como una especie de reliquia de la Edad Media o patrimonio cultural que se deba guardar, ahogándolo, en el cofre de los tesoros más preciados. Los navarros quieren sacar ese idioma a la calle y vivir en euskara, lo cual queda suficientemente demostrado simplemente con las cifras referentes a la educación que he mencionado anteriormente, por no hablar de otras reivindicaciones. Pero hoy me centraré únicamente en la educación.

Como también sabemos, nuestro euskara se está extendiendo en diferentes ámbitos de la vida, y desde aquí, desde el Parlamento, deberíamos garantizar el derecho a vivir en euskara. Siguiendo este argumento, quiero exponer que si el euskara constituyera una parte fundamental de la formación de niños y jóvenes, su futuro, su dignidad, quedarían asegurados. Por otra parte, no hay que olvidar, señorías, que nuestro idioma, el euskara, resulta en nuestra sociedad una herramienta cada vez más necesaria para encontrar trabajo y para el ejercicio profesional. Como saben bien, el que sabe euskara, por el mero hecho de saberlo, cuenta con más posibilidades de encontrar un trabajo.

Teniendo presente lo anteriormente dicho, defiendo la modificación de la Ley 18/1986; estoy a favor de que sea reformada y de que, en lo concerniente a la educación, se apliquen en la zona no vascófona las mismas condiciones que en la zona mixta. Asimismo, estoy a favor de que se introduzcan currículum en euskara tanto en la UPNA como en la Formación Profesional.

A continuación, les voy a exponer el motivo de esta propuesta, aunque sea brevemente. Esta Parlamentaria de Eusko Alkartasuna quiere dejar claro que actualmente se están vulnerando los derechos lingüísticos de los navarros. La Ley 18/1986 requiere profundos cambios, por no hablar de su desarrollo reglamentario, como bien sabemos.

La propuesta que hoy se admita a trámite constituye un paso, y la presento como tal, señorías. Es en estos términos como debe entenderse. No es más que un paso. Señores Parlamentarios, debemos avanzar paso a paso, con pragmatismo. Por otro lado, hemos adoptado este texto porque estábamos obligados a ello para lograr un consenso, y espero que en la votación de hoy sea admitida a trámite, y después en Comisión.

Por tanto, ha quedado claro que es una propuesta para unir; en modo alguno para forzar o atemorizar, porque es una propuesta mesurada; en mi opinión, no es lo que el euskara merece, pero hemos conseguido un consenso en este tema, y es por esta vía por la que llevaremos adelante el debate sobre la modificación de esta ley.

Para finalizar, señores Parlamentarios, esta modificación no resuelve la normalización lingüística que el euskara merece en Navarra, pero, al menos, hace que a muchos navarros se les abra una puerta en el campo de la educación; concretamente, a los navarros que viven en la zona no vascófona. Huelga decir, señorías, que los Parlamentarios de Eusko Alkartasuna, como no podía ser de otra manera, estamos a favor de la oficialidad del euskara y en contra de la zonificación. Pero nuestra propuesta es la que es, y refleja nuestro compromiso en este debate. Muchas gracias..

---

(3) Viene de pág. 14

SR. ZABALETA ZABALETA: *Buenas tardes, señoras y señores. Ezker Abertzalea dará su voto afirmativo a la proposición del ley presentada por Eusko Alkartasuna. Pero ese voto afirmativo no quiere decir que dicha proposición nos parezca suficiente ni que estemos totalmente de acuerdo. No queremos tampoco decir que supone un retroceso, pero sí queremos manifestar que la sociedad navarra demanda hoy en día un avance mucho mayor a este Parlamento.*

La misma sociedad se encarga cada año, o prácticamente a diario, de mostrarnos e indicarnos que es preciso modificar la Ley del Vascuence. Y la modificación que hoy nos propone Eusko Alkartasuna es demasiado pequeña, demasiado reducida y demasiado corta.

El euskara es patrimonio de todos los navarros, y cada navarro debería tener derecho, que por ahora no tiene, con respecto a este patrimonio de todos, con respecto al euskara, que es de todos. Nosotros creemos que en Murchante y en Elizondo, en Cascante y en Leitza debería regir la misma ley para el euskara. Una ley basada en la libertad y en la posibilidad de optar, no en la imposición o en la restricción de derechos sino en la libertad y en la libre opción.

La sociedad navarra acepta y, creemos, demanda una modificación de esta ley en cuanto a la oficialidad se refiere. Todos los navarros, cualquier

navarro debería disfrutar de total libertad sin sufrir ninguna imposición para poder mantener sus relaciones con la Administración en la lengua oficial que escoja. La sociedad de Navarra reclama también la modificación de esta ley en el ámbito de los medios de comunicación. Acabamos de ver el debate y el malestar suscitado en la sociedad ante la denegación política a Euskalerria Irratia de una licencia que había ganado técnicamente. En tercer lugar, la sociedad navarra reclama una modificación de esta ley en el ámbito de la educación, pero en todos los niveles de la educación, no sólo en los propuestos por la modificación que se plantea hoy, sino en lo que se refiere a la Universidad, en lo que respecta a las enseñanzas medias, a la formación profesional y también, señorías, en lo que se refiere a la enseñanza privada en la medida en que se nutre de dinero público, porque si la enseñanza privada se financia en gran medida con dinero público debe dar respuesta a las necesidades y demandas de toda la sociedad.

Hace doce años, cuando se aprobó la denominada Ley del Vascuence, Eusko Alkartasuna también se opuso, su voto fue negativo ¿Por qué? Porque era demasiado poco, era demasiado restrictiva. Aún así, podemos constatar que la sociedad navarra avanza y defiende sus derechos y reivindicaciones con los medios a su alcance. El fraccionamiento de Navarra no supone hoy en día una buena coyuntura. Cualquiera que se diga navarro debería proclamar la indivisión de Navarra.

Por todo ello, presentaremos enmiendas a esta proposición de ley. No nos parece suficiente, no nos parece que sea una proposición que reúna condiciones de dignidad, pero, a pesar de todo, votaremos afirmativamente y trataremos posteriormente de progresar y salir adelante en el debate. Nada más, muchas gracias.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION

BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año ..... 5.900 ptas.
Precio del ejemplar Boletín Oficial ..... 135 » .
Precio del ejemplar Diario de Sesiones ..... 170 » .

REDACCION Y ADMINISTRACION

PARLAMENTO DE NAVARRA

«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»

Arrieta, 12, 3º

31002 PAMPLONA

Imprime: Gráficas ONA, S. A. – Artica (Navarra). Depósito Legal: NA – 772-1981

Papel Ecológico Reciclado